

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 021

<https://www.facebook.com/munitucapel/videos/328106929192164>

En Huépil, a 21 de Enero del año dos mil veintidós, siendo las 9.00 horas, mediante sistema de videoconferencia zoom, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Concejales don **José Antonio Fernández Alister**, quien abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores: Erna Eugenia Silva Hinojosa, Luis Patricio Manosalva Henríquez, Tania Villalobos Anabalón, Felipe Altamirano Riquelme, Jaime Henríquez Vega y el ministro de Fe que autoriza, Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Concurre don Francisco Dueñas Aguayo, Alcalde (s), doña Marcia Cuevas Reyes, Directora Comunal de Planificación (s), don Mario Wohlk Caro, Director de Administración y Finanzas Municipales, la Sra. Arlette Venegas Quiroz, Directora de Control Interno, don Nicolás Cáceres Carrillo, Director Comunal de Educación (s), don Álvaro Herrera Valdés, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, don Francisco Herrera Sepúlveda, Director de Obras Municipales, la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora Comunal de Salud, don Juan Ñancupil Soto, Jefe de Finanzas del Departamento de Salud y don Guillermo Escárate Delgado, Asesor Jurídico Municipal.

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. Aprobación de las Actas N°06 de la sesión extraordinaria del 07 de octubre de 2021 y del Acta N°12 de la sesión ordinaria del 15 de octubre de 2021.
2. Lectura de Correspondencia.
3. Cuenta Sr. Alcalde.
4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales y por la Unidad de Cementerios.
5. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento Comunal de Educación
6. Solicitud de acuerdo para aprobar los siguientes perfiles de personal a contratar con cargo al subtítulo 21.03 Honorarios a suma alzada.
 - a. Un Encargado de ampliación para actividades municipales y otros, donde se requiere una persona con experiencia en el área.
 - b. Un Encargado de Cultura, donde se requiere de un profesional Asistente social
 - c. Dos personas para correos comunitarios en Polcura
 - d. Una persona para correo comunitario en Huépil
 - e. Una persona encargada de la delegación de Polcura
 - f. Una persona encargada de la delegación de Trupán
 - g. Una persona encargada de la delegación de Tucapel
7. Solicitud de acuerdo para aprobar el informe de la Dirección de Control sobre el cumplimiento de las metas del PMGM 2021, institucionales y por unidades de trabajo
8. Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde

1. Aprobación de las Actas N°06 de la sesión extraordinaria del 07 de octubre de 2021 y del Acta N°12 de la sesión ordinaria del 15 de octubre de 2021

Se aprueban las actas N°06 de la sesión extraordinaria del 07 de octubre de 2021 y el Acta N°12 de la sesión ordinaria del 15 de octubre de 2021

2- Lectura de correspondencia

Se da lectura a la correspondencia despachada desde el Oficio. N°46 del 12 de Enero de 2022 al N°61 del 18 de Enero de 2022. y a la siguiente correspondencia recibida:

- Memorándum desde el N°019 al 026, del 17 de enero de 2022, del Director de Administración y Finanzas Municipales, por los cuales solicita acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias que indica
- Memorándum desde el 027 al 029, del 18 de enero de 2022, del Director de Administración y Finanzas Municipales, por los cuales solicita acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias que indica
- Memo N°030 del 19 de enero de 2022, del Director de Administración y Finanzas Municipales, por el cual solicita acuerdo para aprobar las modificaciones presupuestarias que indica
- Memo (DOM) N°011 del 11 de enero de 2022 del Director de Obras Municipales, por el cual da respuestas a consultas de los concejales

- Ord. N°011 del 14 de enero de 2022 del Director subrogante del Departamento de Educación, por el cual solicita acuerdo para modificaciones presupuestarias por mayores ingresos

3. Cuenta Sr. Alcalde

Enseguida el **Sr Alcalde (S) Don Francisco Dueñas**, procede a dar cuenta de las actividades desarrolladas desde el Viernes 14 de Enero 2022 al día 20. de Enero del 2022

- Viernes 14, Concejo Municipal; el mismo día a las 12:30 entrega de subvención al Club de Rodeo Criollo de Tucapel,
- Lunes 17 reunión con el Prefecto de Carabineros del Bío Bío, Coronel Gabriel Alejandro Ortega Urrea; el mismo día a las 5 de la tarde, reunión informativa de formación del nuevo comité habitacional de Huépil;
- Martes 18 reunión con comité de adelanto Rivera Río Laja; ese mismo día reunión con la Iglesia Pentecostal del Chile, a las 18:30 hrs. reunión con directiva del club San Bernardo y también entrega de subvención con el Club Porfirio Ahumada;
- Miércoles. 19 taller de identificación y priorización de necesidades del territorio para la elaboración del plan de desarrollo zona rezagada de la Región del Bío Bío, que fue en la ciudad de Santa Bárbara, donde participó gran parte de las Comuna de la Provincia Bío Bío;
- Jueves 20 reunión con Don Luciano Parra, jefe de inversión, y presupuesto del gobierno regional del Bío Bío, para proyecto de la pavimentación de la calle Rustico Molina. y hoy día, tal como dijo al principio, justificando al Sr. alcalde por qué no está acá, es por asistir a una reunión con el Seremi de Desarrollo Social para, justamente, definir la posibilidad o ir en busca de los recursos para la calle Rustico Molina.

4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales y por la Unidad de Cementerios

El Concejal Henríquez, solicita que antes de dar lectura al Acta N°2, una moción para colocar en tabla lo que corresponde a la asignación de recursos para la adquisición de matapolvo, ya que presupuestariamente para el 2022 se considera solamente \$ 4.000.000 (cuatro millones) y se deben incorporar \$ 6.000.000 (seis millones) más.

El Concejal José Antonio, presidente del Concejo, solicita votación para aprobación de modificación presupuestaria, para incorporar \$ 6.000.000 (seis millones de pesos)

- Sra. Erna Silva Aprueba
- Sra. Tania Villalobos Aprueba
- Sr. Patricio Manosalva Aprueba
- Sr. Felipe Altamirano Aprueba
- Sr. José Antonio Aprueba

Sr. Dueñas solicita la palabra e Indica que tiene que ver con los gastos de recursos para matapolvo y que hoy la demanda supera los cuatro millones de pesos iniciales, más seis millones que se acaba de disponer por el Director de Finanzas, entonces la disyuntiva es si se gastan los \$ 10.000.000 bajo una licitación de una vez, o si se deja un porcentaje para los meses de Noviembre y Diciembre, que es cuando también aparece la demanda por el matapolvo. Sugiere que se analice el tema, que se puede ver en los puntos varios, pero que es importante definir el tema, que se calcula que son 25.000 metros cuadrados, que sería lo que cubre con el monto existente más monto aprobado.

Sra. Erna consulta, si están definidos los lugares a los que se les aplicaría el matapolvo.

Don Francisco responde, que tienen algunas prioridades, que no las quieren informar aun porque puede requerir un poco más de análisis, pero que el concejo también los conoce, son lugares que tienen más población. Se está abordando no más allá del 50% de la demanda que viene de lugares rurales, lugares que colindan con sectores que son más poblados, este es un tema caro; se pueden gastar los \$ 10.000.000 (diez millones) pero no quedaran recursos para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

En seguida el Concejal Don Jaime Henríquez procede a dar lectura al acta de comisión de concejo:

En Huépil, a 02 de Enero del 2022, se realiza comisión con la participación del Sr. Jaime Henríquez Vega, Presidente de la comisión, Sra. Tania Villalobos Anabalón concejala integrante y Don Mario Wohlk Caro secretario técnico.

TABLA A TRATAR

1.- Modificación presupuestaria memo N° 19 Municipalidad

MODIFICA SALDO INICIAL RECURSOS AFECTADOS (INVERSIONES)**AUMENTO DE INGRESOS**

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
1501	Saldo inicial de caja	1		1.687.057
			Total	1.687.057

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto \$
3102004129	Abastecimiento agua potable rural sector las lomas de Tucapel	1		117.662.207
3102004130	Abastecimiento agua potable rural sector Valle del Laja El Peumo	1		191.780.525
3102004153	Abastecimiento agua potable rural sector Las Hijuelas - Alto	1		22.662.283
3102004154	Abastecimiento agua potable rural sector las hijuelas – Bajo	1		30.901.357
3102004158	Abastecimiento agua potable rural sector Parrón Oriente	1		59.518.088
3102004159	Abastecimiento agua potable rural sector Parrón Poniente	1		166.551.979
3102004160	Extensión red aguas servidas calle Lautaro, sector Sierra Velluda	1		20.587.332
3102004161	Extensión red agua potable y servidas calle Pedro Aguirre y otras	1		116.437.356
3102004162	Extensión red agua potable y servidas calle nueva Huépil	1		88.140.292
3102004165	Mejoramiento área verde bandejon central Avda. O'Higgins de Tucapel	1		29.977.748
3102004166	APR Sector Los Laureles tramo 2	1		53.280.895
3102004167	APR Sector Los Laureles Tramo 1	1		53.280.895
3102004170	Extensión red agua servidas calle Condell	1		44.344.341
3102004171	Abastecimiento agua potable rural sector La Colonia y Las Hijuelas	1		202.247.606
3102004172	APR Sector Cruz de Piedra	1		177.602.982
3102004173	Asistencia legal catastro titulo de dominio diversos sectores	1		52.400.000
3102004174	Asistencia Técnica Proyectos saneamiento sanitario y alcantarillado	1		36.000.000
3102004175	Mejoramiento señalética vial Horizontal	1		59.997.431
3102006015	Adquisición de mamógrafo (Gobierno de Japón)	1		55.148.034
3102999011	Mejoramiento áreas verdes e infraestructura Cementerio de Huépil	1		49.316.048
3102999012	Mejoramiento integral Cementerio Tucapel, Trupán y Polcura	1		59.999.658
			TOTAL	1.687.837.057

Corresponde a saldos de arrastre de Proyectos el Año 2021.-

La Comisión aprueba la modificación de los saldos de arrastre de proyectos de Inversión y la somete a consideración del Concejo Municipal.

2.- Modificación N° 20 Municipalidad

**MODIFICACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA
FONDOS PROPIOS****AUMENTO DE INGRESOS**

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
1501	Saldo inicial de caja	1		168.742.485
			TOTAL	168.742.485

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
2602	Compensación daños a terceros	1		149.690.313
2209002	Arriendos	1		13.292.313

3102004164	Aporte remodelación Plaza de Trupán	2		759.859
3101002096	Extensión red alcantarillado calle Santa Ana y Otras	1		5.000.000

Corresponde al saldo de caja al 31 de Diciembre del 2021. Dicho saldo fue traspasado a la cuenta 2602 "Compensación daños a terceros" el monto de \$ 132.700.448.- (monto de la demanda es de \$ 392.700.448.- pero en el presupuesto 2022 se dejaron \$ 260.000.000) para cubrir monto demanda Rol 1958-2017, Construcciones Taito Ltda. Con Municipalidad por un monto de \$ 392.700.448 y RIT C-14-2021 "Segura con Municipalidad" por un valor de \$ 16.989.865.- se aumenta el ítem 2209002" arriendos" para poder cubrir la postergación de la entrega del Edificio Consistorial por un monto de \$ 13.292.313.- se aumenta el ítem 3102004164" Aporte remodelación plaza Trupán en \$759.858. y finalmente se aumente el ítem 3101002096 "extensión red alcantarillado calle Santa Ana y otras" por un monto de \$ 5.000.000 ya que dicho estudio se encuentra obligado.

La comisión toma conocimiento y la somete a consideración del Concejo Municipal.

3.- Modificación memo N° 21 Municipalidad

MODIFICACIÓN SALDO INICIAL FONDO FIGEM 2021

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
1501	Saldo inicial de caja	1		79.491.253
			TOTAL	79.491.253

AUMENTO DE GASTOS DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
2903	Vehículos	1	01.02.07	5.395.141
2905999	Otras	1	01.02.77	2.115.874
2906001	Equipos computacionales y periféricos	1	01.02.77	488.788
3102004163	Adquisición y reposición luminarias	1	01.06.77	982.412
3102004164	Aporte remodelación plaza Trupán	1	01.02.77	63.247.136
3102004168	Pozo profundo estadio de Polcura	1	01.02.77	3.800.000
3102004169	Reposición reja Multicancha Los Castaños II de Huépil	1	01.02.77	954.380
31020060165	Adquisición Dron	1	01.02.77	2.507.522
			TOTAL	79.491.253

Corresponde al traspaso de los saldos de arrastre del año 2021 Fondos FIGEM. La comisión aprueba la modificación y la somete a consideración del Concejo Municipal.

4.- Modificación Memo N° 22 Municipalidad

MODIFICACIÓN PPTO. BONO ESPECIAL LEY 21.405

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
0503007999018	Aporte Ley 21.405	1		10.070.000

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
2101005003001	Bono extraordinario anual	1		5.415.000
2102005003001	Bono extraordinario anual	1		4.560.000
2103004004	Aguinaldos y bonos	1		95.000
			TOTAL	10.070.000

Corresponde el ingreso de recursos afectados para el pago el bono de término de conflicto de acuerdo a la Ley 21405.

La comisión toma conocimiento, la somete a consideración del Concejo Municipal.

5.- Modificación Memo N° 25 Municipalidad

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO CONCEJO

DISMINUCIÓN DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
2903	Vehículos	1	01.02.77	5.395.141
			TOTAL	5.395.141

AUMENTO DE GASTOS DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
3102334164	Aporte remodelación Plaza de Trupán	1	01.02.77	3.395.141
			TOTAL	5.395.141

Corresponde a la asignación de recursos para poder pagar el aporte de la remodelación de la plaza de Trupán ya que en el presupuesto 2022 se dejan recursos por \$ 100.000.000, y de acuerdo a Memo N° 02/2022 de la Dirección de SECPLAN, comunica que el monto el aporte es de \$ 106.155.000.-

La comisión aprueba la modificación y la somete a consideración del Concejo Municipal.

6.- Modificación presupuesto Memo N° 27 Municipalidad

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO CONCEJO**AUMENTO DE GASTOS**

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
2602	Compensación daños a terceros	1		23.945.960
			TOTAL	23.945.960

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
0803001002	F.C.M. Variable	1		23.945.960
			TOTAL	23.945.960

Corresponde a la asignación recursos demanda RIT C-13-2021 "Stuardo con Municipalidad" por monto de \$ 23.945.960.-

La Comisión toma conocimiento y la somete a consideración del Concejo Municipal.

7.- Modificación Memo N° 28 Municipalidad

MODIFICACIÓN RECURSOS AFECTADOS BONO VACACIONES**AUMENTO DE INGRESOS**

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
0503007999019	Bono Vacaciones Ley 21405	1		5.300.000
			TOTAL	5.300.000

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
2101005003001	Bono extraordinario anual	1		2.850.000
2102005003001	Bono extraordinario anual	1		2.400.000
2103004004	Bono extraordinario anual	1		50.000
			TOTAL	5.300.000

Corresponde el ingreso de recursos afectados para el pago de bono de vacaciones de acuerdo a la Ley N°21405.

La comisión toma conocimiento y la somete a consideración de Concejo Municipal

8.- Modificación N° 30 Municipalidad

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO CONCEJO**AUMENTO DE GASTOS**

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
--------	--------------	---------	----------	-------

2204999	Otros	1		6.000.000
			TOTAL	6.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
2208002	Servicio de vigilancia	1		5.000.000
2203002	Combustible para maquinarias y equipos	1		1.000.000
			TOTAL	6.000.000

Corresponde a la asignación de recursos para la adquisición de matapolvo ya que en presupuesto 2022 se consideró la suma de \$ 4.000.000. Se deberá pedir una moción al Concejo para esta modificación.

La comisión aprueba esta modificación y la somete a consideración del Concejo Municipal.

9.- Modificación N°23 Cementerio

MODIFICACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA

AUMENTO DE INGRESO

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
1501	Saldo Inicial de caja	1		22.629.308
			TOTAL	22.629.308

AUMENTO DE GASTOS DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
3102004055	Construcción pozo profundo cementerio de Huépil	1		2.499.000
3102004054	Empalme eléctrico Cementerio Trupán y Polcura	1		5.000.000
2103004001	Sueldos	1		8.000.000
2206999	Otros	1		6.130.308
2208999	Otros	1		1.000.000
			Total	22.629.308

Corresponde a la distribución del saldo inicial de caja en las distintas cuentas de gastos presupuestarios.

La comisión aumenta la modificación y la somete a consideración del Concejo Municipal.

10.- Modificación presupuestaria Memo N° 24 Cementerio

MODIF. PRESUPUESTO INGRESO

AGUINALDOS Y BONOS LEY 21405

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
0503007999	Aporte Ley 21405 – Aguinaldo			315.210
0503007999	Aporte Ley 21405 – bono especial	1		950.000
			TOTAL	1.265.210

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
2103004004	Aguinaldos y bonos	1		1.265.210
			TOTAL	1.265.210

Corresponde al ingreso de recursos afectados por concepto de recursos de aguinaldo Navidad y bono termino de conflicto de acuerdo a la Ley 21405.

La Comisión toma conocimiento y la somete a consideración del Concejo Municipal.

11.- Modificación presupuestaria Memo N° 29 Cementerio

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO RECURSOS AFECTADOS

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
0503007999	Transf. del tesoro público – bono vacaciones	1		500.000

			TOTAL	500.000
--	--	--	--------------	----------------

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto
2103004004	Aguinaldos y bonos	1		500.000
			TOTAL	500.000

Corresponde al ingreso de recursos afectados para el pago de bono de vacaciones de acuerdo a la Ley 21.405.

La comisión toma conocimiento y la somete a consideración del Concejo Municipal.

El Concejal. Jaime Henríquez comenta que se tomó conocimiento en cuanto a los recursos afectados como corresponde, también en cuanto al presupuesto que se está disponiendo para las demandas ya que la gente ha consultado, la comunidad les ha preguntado de qué se trata esto y qué hacen ellos como Concejales al respecto; entonces lo que solicitan como Concejales, es que desde el Concejo o la Administración haya un pronunciamiento, donde se les explique a la comunidad, cuál es la situación del pago de estas demandas, para que la comunidad este informada y ellos, los Concejales, también tener una respuesta a la gente cuando consultan.

Se le da la palabra a la Sra. Concejala Tania Villalobos

Indica que comparte lo dicho por el Concejal Henríquez, ya que en función de todo lo que está pasando, de que se conversó cuando se realizó el presupuesto, la gente empezó a consultar el porqué de estas demandas y por qué los montos, ya que no son menores, además ellos recién se enteraron de que en vez de mantener la plata presupuestada, esta aumentó casi en \$ 130.000.000 (ciento treinta millones de pesos), monto no menor. Otro tema que se discutió frente a la comisión que tuvieron, es que dentro del presupuesto que se contempló para la Plaza de Trupán, es un presupuesto que tiene que ver con un porcentaje que se solicita cuando se realiza la proyección de los fondos que se van a postular, y que siempre cuando se está en el consejo se dice "esto corresponde al tanto por ciento, de que, corresponde postularlo porque viene así la norma. Le llama la atención de que hoy aparezcan con \$ 6.000.000 (seis millones) más y que no se haya hecho en el momento que correspondía, porque claramente cuando se hizo el presupuesto, esto no se consideró, y debiera haberse considerado, porque estos montos no son al azar, estos montos ya vienen en términos de porcentaje, vienen descritos, cuando se postula a los distintos fondos.

Se da la palabra a la Sra. Concejala Erna Silva

Indica que es sólo una consulta, en el punto 6, la demanda de Stuardo, a qué corresponde

Se da la Palabra a Don Francisco Dueñas

El Sr. Dueñas indica que hay dos de demandas, la demanda de Don Cristian Segura y la del Sr. Stuardo; es una demanda laboral que hicieron ellos en el Juzgado de Yungay, y por parte de la Municipalidad, que algunos Concejales deben acodarse, el convenio que se mantiene con el Instituto Agropecuario es un convenio en que anualmente son evaluados, cada una de las instancias que participan de ellos, iniciando desde el Municipio, en profesionales, en técnicos, y en su momento ellos tuvieron mala evaluación. La mala evaluación se hizo con la participación técnica del INDAP, y también con la participación, en este caso, de los beneficiarios del PRODESAL. INDAP en su momento indico que la continuidad del programa estaba, pero no con los profesionales que en ese momento prestaban los servicios, y bajo ese punto de vista se consideró que una de las evaluaciones de los beneficiarios era negativa, estaba bajo los puntos que el INDAP consideraba válido para continuar con el programa; entonces en ese momento se le dio termino a un contrato a honorarios; ellos hicieron la demanda, la ganaron finalmente y esa es la razón por la cual hoy se está modificando el presupuesto para poder pagar una demanda que ya está zanjada por los tribunales, y tenemos plazo para la cancelación de ella. el juicio no está dado porque hayan sido mal despedidos, el juicio está dado porque hay que reconocerles el tema previsional, su mes por año, así está el cálculo dado por el tribunal y eso es lo que se está pagando ahora; bien lo dijo el Contralor Nacional, los Municipios hoy día, los Juicios laborales prácticamente los perdían todos, es un tema muy complejo, y las instrucciones que ha dado la Contraloría es que los Contratos a Honorarios son específicos, extraordinarios, orientados no en el tiempo sino que a la función específica, justamente para no quedar en este tipo de juicio que finalmente se va a perder.

Pide la palabra la Sra. Tania Villalobos

Dice complementar un poco lo que indica Don Francisco, efectivamente de acuerdo a lo que indica la norma, son dos evaluaciones negativas, y las evaluaciones se hacen, no solo por la institución que realiza el convenio, sino que también hay un control social, si existen estas dos evaluaciones negativas, la norma lo indica, el contrato también lo indica, que los

profesionales y técnicos podrán ser desvinculados del servicio; además hay otro juicio que se ganó, por el sindicato de los trabajadores de los PRODESAL, por eso lo que Don Francisco indica, que hay que pagar todos los derechos que no fueron considerados en su momento y en esta última demanda que se ganó por parte del sindicato, la sentencia indica que el INDAP, que es la institución que genera los convenios, debe incorporar a Contrata a los funcionarios que demandaron y ganaron este litigio, así es que en función de eso es lo que bien dice Don Francisco, es lo que se está pagando con las asignaciones de seguridad social básicamente, pero la no renovación de contrato se ajusta completamente a lo que la norma indica.

Don Francisco solicita la oportunidad para que Don Guillermo Escárate, que se encuentra presente, pueda explicar por qué se llegó a perder, y que también puedan conocer algunos detalles de la demanda que se le hizo al Municipio.

Se le da la palabra a Don Guillermo Escárate

Don Guillermo saluda al honorable concejo y pide disculpas por los imprevistos técnicos al incorporarse. Indica que tiene entendido que ya se ha hablado sobre los dos juicios, donde interpusieron tanto el funcionario del Municipio que estaba a cargo del PRODESAL, Don Cristian Segura y Don Mario Stuardo, ellos en el año 2019, del punto de vista técnicos fueron mal evaluados por INDAP, en diversos informes que remitieron al Municipio en dicha época, tanto en el mes de Agosto, Noviembre y Diciembre y finalmente recomendaron la no renovación de contratos para estos funcionarios en el programa, ante lo cual el Municipio en relación al convenio que había y que existe actualmente con INDAP, se dio la no renovación de dichos convenios, en este caso contrata y honorarios, con dichos funcionarios de esa época; posteriormente ellos en el mes de marzo del 2020 interpusieron dos demandas ante el Juzgado del Trabajo de Yungay, en lo cual, en lo , reclamaban la existencia de una relación laboral entre las partes; la demanda solamente se dirige contra la Municipalidad de Tucapel, no se dirige contra el otro organismo que es INDAP, a diferencia de otros juicios que hubieron en otras Comunas de la Provincia y de la Región, solamente se demandó por parte de dichos funcionarios a la Municipalidad de Tucapel. Posteriormente este juicio se falló el Año pasado en el mes de agosto y se acogió la demanda de ambos funcionarios, el tribunal estableció que dada las características de la relación a vía de servicio con ellos, se configuraría una relación laboral, por diversos elementos que indica la sentencia, básicamente elementos tales como la dependencia, cumplimiento de horarios, cumplimiento de órdenes, cumplimiento de programa y una serie de otros elementos que se entiende forman parte del trabajo. Esto no es algo que resulte novedoso para la Municipalidad de Tucapel ni tampoco para otros Municipios a nivel Nacional, porque así va a ir la tendencia y la Jurisprudencia de los Tribunales, en materia laboral, debe declarar en forma invariable en este tipo de circunstancia, la declaración de relación laboral entre las partes. Finalmente, estas sentencias fueron confirmadas por la Corte de Apelaciones de Chillan, y en definitiva se estableció como Sentencia de Terminó, en ambos casos, porque son sentencias idénticas, se determinó que existía la relación laboral, que se debía pagar el mes de aviso, años de servicios de ambos funcionarios. Sr. Escárate hace mención que don Cristian Segura entro el año 2010 y el Sr. Stuardo el año 2012; además como no se había cumplido con la normativa del trabajo, los años de servicios debían pagarse con un recargo del 50%, también se le ordeno a la Municipalidad pagar un feriado legal, que se acogió parcialmente a ambos funcionarios y un feriado proporcional. En dichos casos se procedió la liquidación por parte del Juzgado de cobranza. Después de la etapa del Juzgado del Trabajo hay una parte que va al Juzgado de cobranza y se hace la liquidación del monto del crédito a pagar, que en el caso del Sr. Segura asciende aproximadamente a un monto de \$ 17.000.000 (diecisiete millones), y alrededor de \$ 24.000.000 (veinticuatro millones) en el caso del Sr. Stuardo. Eso es un resumen de la situación, y ante eso el Tribunal de cobranza de Yungay ha procedido al requerimiento de pago, que es lo normal en este caso.

El Concejal Fernández, presidente del concejo, indica que solo quería conocer la génesis de este tema, que los montos ya estaban, piensa que quedo bastante claro con lo explicado y ofrece la palabra.

La Concejala Sra. Erna pide la palabra

Menciona que su consulta es sobre los convenios, porque al final de esta situación, queda bastante desprotegían la Municipalidad, porque el mismo convenio establece que bajo evaluaciones negativas puede desvincularse al funcionario, entonces igual viene esta demanda después, porque se sabe que viene, esto ya está institucionalizado prácticamente; cómo responde la Municipalidad si no hay recursos; piensa que es un tema para revisión de convenios, con este y muchos otros que tiene la Municipalidad.

El Concejal Fernández, indica que como decía el Sr. Abogado, es un tema país, que siempre ha expuesto a los Municipios a hacerse cargo; las entidades con las que el Municipio firma convenios no asumen estos costos, que tienen que ver con las eventuales indemnizaciones producto de un reconocimiento de condiciones contractual, no se hacen cargo. Es un tema que está en el aire, quizás el Contralor General, de acuerdo a lo que dijo Don Francisco, ha

dispuesto eliminar paulatinamente, y lo antes posible, la situación de contratos a honorarios, justamente para ir reconociendo la condición más de funcionario Municipal, del Estatuto Administrativo, y que no quede esto efectivamente en el aire, a fin de que los Municipios terminan resolviendo el problema a través de una sentencia y no se pueden hacer cargo, previamente, de reconocer la condición laboral, porque la Ley no lo permite, entonces era una traba que estaba ahí y se espera que esto pronto se resuelva, porque entiende que para esto hay un plazo, de acuerdo a lo que se habló en el Concejo anterior, de aquí al 2023 deberían estar regularizadas todas las situaciones de los contratos a honorarios, tanto de los Municipios como de los Servicios Públicos en general.

Sr. Dueñas pide la palabra e Indica que no es menor lo que menciona la concejala Erna, porque el Municipio tiene convenios con FOSIS, por ejemplo, con SENDA, con Instituciones, con funcionarios que han estado operando en el tiempo por años, y va a llegar el momento en que estos programas pueden terminar por distintas razones; y ahí queda el análisis del Municipio hasta qué punto se pueden mantener porque el costo asociado al término es complejo, son muchos recursos, entonces adelantando lo que se va a conversar más adelante, el tema de los perfiles, de los contratos a honorarios, que debieran de aquí a marzo estar resueltos, precisamente por todos estos temas que están apareciendo ahora, temas con la Contraloría; así es que hay contratos que van a funcionar a honorarios solamente hasta el mes de marzo y después continuarán vía otra modalidad.

El Concejal Fernández consulta a Don Guillermo por otro Juicio que era la Municipalidad con Taíto, indica que la Concejala Tania Villalobos, en su momento planteo o pidió una aclaración respecto al origen, dado que la comunidad en general está preocupada por esta situación, están al tanto del monto involucrado y de alguna forma es importante que conozcan lo que da origen, tal como lo explicó en los Juicios Laborales, también este Juicio corresponde a una génesis que sería importante que la comunidad se pueda informar respecto a ello, y porque esta sentencia resultó desfavorable para el Municipio, y de acuerdo a lo que indica esta sentencia, que es bastante extensa, solamente fue hacia la Municipalidad de Tucapel y no así al MINVU (Ministerio de Vivienda y Urbanismo), que originalmente si había establecido una responsabilidad, que fue desechada por la Corte Suprema por algunos argumentos que ahí se establecen, por lo que les gustaría que el Sr. Escárte pudiera comentar respecto a esta causa.

Toma la palabra el Sr. Escárte, Informa que esta causa se inicia en enero del año 2016, en que es notificada la demanda, en este caso a la persona de don José Antonio Fernández, el día 11 de febrero de ese año, y se procedió a contestar la demanda por el abogado del Municipio de ese tiempo, Don Rodrigo Jara, alrededor del 14 o 15 de marzo del año 2016. Entre lo alegado por la Municipalidad y también por los otros organismos, fue la petición de la responsabilidad contractual que se reclamaba en los respectivos libelos, se debe recordar que la demanda fue más o menos por \$ 1.900.000.000 (mil novecientos millones de pesos); en esa demanda tanto al Fisco, representando al MINVU, al SERVIU y a la Municipalidad de Tucapel.

Concejala Sra. Tania Villalobos pide la palabra, Indica que lo que solicito, es que se le indique cuál es la génesis de este programa, no cuando se presentó, que la gente sepa por qué se presentó esta demanda, porque esta demanda se presenta en el año 2016, pero no es un tema que tenga que ver puntualmente en el periodo Alcaldicio en el cual se presentó, esto tiene otra génesis y la génesis de la demanda y los momentos temporales en que se produce el problema que hoy día lleva a que se estén pagando casi \$ 400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos), eso es lo que la gente necesita tener claro, porque aquí da la sensación de que estas cosas pasaron casi hoy día; hoy día se está viendo el resultado de algo que data de mucho tiempo antes del año 2016. Eso es lo que ella quiere aclarar, y hacia eso es lo que apunta la consulta y no es su consulta, porque ella tiene clarísimo la situación como es; lo que ella quiere es que la gente sepa y se entere, porque se lo consultan, y ella quiere que salga de ahí del Concejo Municipal, como Órgano Colegiado, la respuesta.

Continúa Don Guillermo Escárte e Indica que la demanda se basa en una falta de servicios, que se sustenta en que en julio del año 2010, se habría extendido por parte del Director de Obras de esa época, el Sr. Fernando Maass, certificados de informaciones previas que consignaban en que dos lotes de terreno ubicado en Tucapel se encontraban dentro del radio urbano, posteriormente y el último de estos certificados que se otorgó por el Director de Obras de esa época, que fue en mayo del 2012, también extendió certificados de edificación de loteos y otros más, y que también ratificaba en lo mismo, que estos eran terrenos urbanos, respecto de los proyectos habitacionales que se ubicaban en los mismos y posteriormente en octubre del año 2012, la Empresa Taito, indica de que tomo conocimiento de que dichos terrenos eran rurales, que no tenían las características urbanas que indicaban en estos certificados otorgados por el Director de Obras de esa época y sustentaba que estando en conocimiento de esta situación, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, antes de celebrar los contratos con los respectivos comités habitacionales, es decir a fines de junio del 2012, no obstante, esto no fue comunicado por el ministerio a dicha empresa y se procedió a celebrar los contratos, y eso fue también a fines de Octubre del 2012; si hubiesen estado comunicados oportunamente de esta

situación ellos hubiesen hecho un análisis de los dos proyectos habitacionales en la circunstancias que se trataba, por cuanto dichas características implicaban obras y trabajos distintos a lo diseñado si fueran de características urbanas; también implicaban otras autorizaciones adicionales y que dichos costos e inconvenientes le habrían significado mayores costos al proyecto y retrasos en las obra, y esos son los daños que en definitiva se hace alusión a la demanda en este Concejo. Es un proceso que se extendió básicamente por falta de servicio, que es emanar certificados por el Director de Obras de la época, en los que indica que estos terrenos son urbanos, en circunstancias que resultaron ser rural. Eso es la esencia de la génesis de esta situación.

Toma la palabra el Concejal Fernández. Indica que es importante, que esto se ha debatido en el Concejo, quizás se han generado situaciones un tanto incómodo para algunos Concejales o para la Comunidad que sigue el Concejo, respecto de quien es más o menos responsable, cual es el origen; la verdad que luego de conocida la sentencia, esto se origina por una falta de servicio y en ese sentido debe significar que la municipalidad dentro de sus funciones tiene ciertos roles que cumplir, y uno de ellos es que a través de la Dirección de Obras, se emitan los certificados de acuerdo a la normativa, lo que no habría ocurrido en el Año 2012, tal como lo señala el Asesor Jurídico, donde se otorgó un certificado que claramente da cuenta de una situación que no era. Eso acarreó un sin número de otras situaciones, que también son mencionadas en la demanda, que tienen que ver con modificaciones del proyecto; con que el proyecto perdió por ese concepto el subsidio de localización que en ese momento le correspondía, que hubo que hacer modificaciones, en varias oportunidades hubo demoras, retrasos respecto al proyecto, que generaron, como el Sr. Escárte menciona como diferencia, efectivamente fue percibido por la Empresa como ingreso versus de lo que tuvo que gastar producto de todos estos temas; pero es importante, tal como lo comentó la Concejala Tania, que quedara claro el origen. Concuera plenamente como el Sr. Escárte lo ha presentado, que es una falta de servicio, que la Municipalidad en el año 2012, a través de la Dirección de obras no cumplió con la normativa, emitiendo certificados que generaron toda esta situación posterior. Ahora, importantes son estos documentos y sirve como lección. En dos o tres concejos anteriores, también se discutió, por ejemplo, un tema que se va a analizar más adelante, que es una problemática que hay con la Diagonal Juan Rojas Soto, que efectivamente en algún momento se aprobó un proyecto de subdivisión que la reconocía como calle e incluso como proyección de calle. El alcalde indicaba que esos conceptos de proyección de calle no corresponden cuando no existe un plan regulador, por ejemplo, también cuando se habla de extensión urbana. Imagina que los conceptos de extensión urbana tienen que ver con la existencia de un plan regulador que así lo estime y no solo una declaración; por lo tanto, esto que ha ocurrido, también es un llamado de atención hacia ellos los Concejales como ente fiscalizador, y para el Municipio a través de la Dirección de Obras, que debe ser acucioso con los certificados y los uso de conceptos que en este caso tienen consecuencias importantes para el patrimonio del Municipio. Se está destinando casi \$ 400.000.000 (cuatrocientos millones), como decía la Concejala, que podrían haber sido perfectamente destinados a otras instancias urgentes que se tienen que ver; mucho se ha discutido el tema de caminos, del matapolvo, un sin número de otras ocasiones, viene el tema del agua potable, el agua de los cementerios, etc., se podría haber agilizado la reparación del CESFAM debido al temporal que hubo en el invierno, en fin. También le solicita al Sr. Escárte si podría complementar respecto a los conceptos que tiene que ver la emisión de documentos por la Dirección de Obras, por ejemplo, el concepto de extensión urbana o proyección de calles. No se refiere justamente a lo que estamos hablando, pero es importante porque son temas que igual están generando mucha preocupación en la comunidad.

Sr. Escárte. Explica que hay que precisar que la Dirección de Obras, en este caso, el cargo de Director de Obras, que si bien es cierto es un cargo que esta creado en la Ley Orgánica de Municipalidades, pero del punto de vista de la Ley de Urbanismo y Construcciones con su respectiva Ordenanza, es un cargo que tiene una autonomía en cuanto a la toma de decisiones, de tal manera que esta Ley de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza correspondiente le entregan, facultan al Director de Obras, para una serie de decisiones que dicen con el ámbito de su cargo, y dentro de eso hay una variedad de instrucciones de carácter urbanístico, que también son de su responsabilidad establecerlos o no establecerlos; y como se indicaba anteriormente, dentro de las facultades deben ejercerse de acuerdo a la realidad de cada Comuna, en el caso nuestro como bien se sabe, no existe un plan regulador, en este caso preciso, para Huépil, de tal manera que establecer la existencia de lo que es urbano y lo que es rural hoy en día esta entregado simplemente a lo que es un instrumento, que también establece la Ley de Organismo y Construcciones, que establece el límite urbano, que es lo que está hoy día vigente. De ese punto de vista, la responsabilidad de establecer el permiso de este instrumento, el certificar en esas circunstancias, lo que es urbano y lo que es rural, si es una atribución exclusiva del Director de Obras de acuerdo a la Ley como se indicaba anteriormente, de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza, más allá de los conceptos que ya se han vertido acá.

El Concejal. Fernández da la palabra a la Concejala Tania Villalobos. Comenta que ella

entiende que lo que él consulto sería bueno aclararlo, cree que Don Guillermo, por su pertinencia profesional puede responderlo; ella no tiene la pertinencia técnica ni profesional, por lo tanto no tiene el conocimiento y por eso piensa que es importante aclarar cuál es el dominio del proyecto, porque efectivamente existe hoy día el problema en la Portal Oeste, de una calle proyectada, se menciona en algún momento el concepto de extensión urbana, cuando ella ve que habla de que el Director de Obras tiene la potestad, que tiene atribuciones que la Ley le otorga para definir si es urbano o rural; pero en qué espacio cabe esto de extensión urbana; ellos ni siquiera tienen plan regulador, se está trabajando en aquello, cierto, entonces ese tipo de cosas, siente que para ella por lo menos, porque es leiga en la materia, le gustaría que el Sr. Escárte desde su pertinencia profesional le pudiera explicar, porque desconoce, indica que se siente ignorante al respecto.

Sr. Escárte Indica que es un poco amplio lo planteado, desde el punto de vista de la Ley de Urbanismo y Construcciones, establece una serie de conceptos, que no los tiene a mano para indicarlos, pero la mayoría dentro de lo que se denomina de carácter urbano, hoy en día se está desarrollando y contemplando dentro de lo que es el nuevo plan, de establecer el plan regulador, en este caso, de la Comuna, ahora lo que ha sucedido hacia atrás, es una historia bastante larga, porque muchas veces, incluso pare este mismo profesional, establecer y encontrar los límites de lo que es urbano y rural, al revisar o estudiar los títulos, también se encuentran dificultades; uno porque la materia o los instrumentos que se declararon son de antigua data; no recuerda la fecha, pero alrededor de los años 80 y algo, los planos también son de antigua data y tampoco tienen la precisión técnica muchas veces cuando se revisan a la luz de lo que se exige hoy en día, porque hoy mirar un plano de hace 30 o 40 años atrás, con la visión de lo que hoy exige la Ley, es muy distinto y obviamente se encuentran muchos reparos cuando revisa estos antecedentes. Ahora, comentar en relación a los Directores de Obras, en muchas municipalidades mayores, en este caso municipalidades que tienen más de 50.000 habitantes tienen la obligación de tener el cargo de asesor urbanista, es un profesional que va en apoyo al Director de Obras en estas materias, que no es el caso de este municipio, porque este municipio es de alrededor de 15.000 habitantes y no cumple con esa exigencia legal y por eso nunca se ha aplicado ni existe este cargo en esta Municipalidad; ahora si en caso de dudas también las municipalidades en este caso y los Directores de Obras cuentan con asesorías por parte de los departamentos correspondientes, de desarrollo urbano, por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que asesoran a los Directores de Obras en caso de dudas; eso igualmente es un elemento a considerar; sin perjuicio de eso, cuando hay dudas en la materia, los particulares también pueden recurrir y hacer las consultas correspondientes, que son de carácter técnico en este caso, respecto a lo que se está comentando, también al mismo Ministerio, que también puede pronunciarse desde ese punto de vista. Por último, les indica, que cuando se revisan títulos de dominios, de inscripción de inmuebles, tampoco se indica si son urbano o rurales muchas veces, sino que se define el inmueble y los deslindes, pero no indican ubicación de esa naturaleza, salvo hoy día los títulos actuales.

Sr. Dueñas solicita la palabra. Todas estas dificultades, que lo dice la concejala Tania y la mayoría de los concejales, conocen la temática de cada una de nuestras localidades, que algunas tiene límite urbano y otras no, como es el caso de Polcura y Trupán. El Municipio ya ha iniciado el trabajo para contar con un Plan Regulador Comunal, y este va a permitir precisamente que estas dobles interpretaciones y que muchas veces quedan al árbitro del mismo Director de obras, queden marcadas dentro de un cuadro jurídico que permiten el crecimiento, el desarrollo de los espacios públicos y privados, por lo tanto cuando se habla de la extensión urbana dentro de la Comuna, no es viable porque no hay plan regulador aun, esto está en la etapa uno, quedan tres, y estas tres etapas faltantes que quedan deberían estar en un periodo de alrededor de un año, entonces en tres o cuatro años más habrá un plan regulador que zanjará todas estas dobles interpretaciones o miradas distintas de algunos Directores de Obras, por lo tanto creemos que ahí está la solución a todo este tipo de momentos complicados para el Municipio, complicados para particulares, definiciones de distintas situaciones, por lo tanto habrá que tener paciencia, en el sentido de que se viene este Plan Regulador, participar del mismo. El día sábado hay una capacitación que está abierta a la Comunidad por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, precisamente para ilustrar a la Comunidad con elementos técnicos de conocimientos para ir opinando más adelante con mayor propiedad.

Concejala Sra. Tania Villalobos. De acuerdo a lo que ella entiende, la respuesta a su pregunta sería que en este momento no existe tal concepto, no es aplicable a la Comuna por la no existencia del Plan Regulador. Lo pregunta en el entendido de que ella desconoce sobre esto, entonces cuando hay temas como calles proyectadas; cuando se habla de este tipo de cosas a ella no le queda claro, porque además la comunidad tampoco lo tiene claro porque en el fondo ellos han hecho un uso histórico de un espacio, y que por el hecho de no tener plan regulador cierto. A ella no le queda claro tampoco, y por un tema jurídico no lo entienden, pero por ejemplo, en el caso de la Portal Oeste, ha habido un hecho histórico de una calle, eso no se considera que como es un tema histórico, entrega derecho, desconoce el tema ahí.

Sr. Escárate. Indica que cuando se habla de extensión urbana, necesariamente se está hablando de que existe un plan regulador, que no es el caso de esta Comuna, del punto de vista de la Ley de Urbanismo y Construcciones, cuando se habla áreas de extensión urbana se está hablando de que existe un Plan Regulador Comunal, que no es el caso de esta Comuna.

Concejala Sra. Tania Villalobos. En esto de las calles proyectadas, hay derecho adquirido por parte de la comunidad, por el uso de decenas de años y que incluso ellos denominan como calle a un espacio.

Sr. Escárate. Hay que partir del concepto de calle, este se refiere a una vía que otorga una comunicación entre distintas propiedades para acceder a espacios públicos, eso es más o menos el concepto, o sea la calle es una vía pública que permite una comunicación entre los inmuebles que deslindan con ese espacio público que es la calle, ese es el concepto básico, ahora si corresponde a ese concepto básico, bueno habría que encuadrarlo dentro del concepto de calle y el entiende que así debiera considerarse, especialmente que ahora que está en desarrollo el Plan Regulador de la Comuna, ese es el concepto como para poder definir lo que es una calle.

Concejala Tania Villalobos. Consulta si no existe el derecho de la comunidad por haber hecho uso histórico de eso

Sr. Escárate Va a depender de quien es el propietario de esa vía de comunicación, si es pública o es privada, si es privada tiene que cumplir con ciertos estándares de urbanización, porque muchas veces y que pasa hoy en día, se puede hacer una especie de loteo que no es informal, pero esa vía que la gente llama calle, donde la gente transita, no es pública, entonces también del punto de vista del concepto de calle, no corresponde, porque la calle es una vía pública para ser conceptualizada como tal. Ese es el concepto que él quiere transmitirle para clarificar el punto, si se tiene una vía privada y se hace una vía de comunicación no constituye una calle si no pasa a ser pública, y para ser pública tiene que cumplir algunos requisitos de urbanización que también establece la Ley en la Ordenanza de Urbanismo y Construcción.

Concejal Fernández, Solo una acotación, en reiteradas oportunidades mencionó que la gente dice que es calle y la verdad que se vuelve un poco a lo mismo, a la emisión de documentos desde el Municipio. Hay un plano de aprobación de una subdivisión, donde justamente dice en el plano, no la gente, en el plano dice proyección de calle y sujeto a expropiación, entonces con esos conceptos, más que lo que suponga o no la gente y lo crea por el uso y la costumbre, hay un instrumento emanado por el Municipio que establece eso, entonces por eso era la consulta que hacia la Concejala, porque decía Proyección extensión Urbana, en este caso Proyección Urbana, piensa que son conceptos que no deberían estar incorporados en los instrumentos que emana el Municipio y ahí tiene una diferencia con lo que planteaba Don Francisco Dueñas, él piensa que más allá que exista o no exista el plan regulador, el instrumento de planificación con los que cuenta la Municipalidad son los existentes, Tucapel no tiene plan regulador pero si tiene un límite urbano en Huépil y Tucapel, y eso no significa que todo esté tan al arbitrio, existe una norma también asociada a eso y que debería ser ampliamente conocida por los Directores de Obras también, por lo tanto no es que debería quedar tan al arbitrio o al juicio personal de un determinado Director de Obras, sino que debiera ajustarse a las normas que existen para esos instrumentos disponibles, y que piensa que también son normas súper claras y que están vigentes.

Don Francisco Dueñas. Indica que se están refiriendo a un sector que ellos conocen, que se han reunido con ellos, que el Sr. Alcalde se ha reunido con ellos; lamentablemente el límite urbano ya es precario en todo sentido, es precario, y puede dar como ejemplo el mismo sector, a ellos se les aprobó por la Dirección de Obras un loteo, que son alrededor de 9 metros Cuadrados, que el espíritu y el propósito era la fusión hacia la propiedad existente; habiendo plan regulador no cree se haya aprobado eso porque quedó como un loteo de 9 metros Cuadrados, no es habitacional, no tiene uso, salvo que se fusione al terreno existente al propietario, por lo tanto, cuando habla de arbitrio no lo dice en el sentido de desorden si no que en el sentido de que muchas situaciones caen en la decisión del Director de Obras porque el instrumento que tiene es limitado.

Tiene la palabra la Concejala Sra. Erna Silva Indica que para aclarar este tema solicita un pronunciamiento formal desde el punto de vista técnico y normativo de parte del Director de Obras en relación a este tema, y ver qué opciones de salida tiene a través del diseño del plan regulador, y hablar un poco de plazos para darles una respuesta fundada a los vecinos en ese sentido, así que ojala podamos tener pronto ese informe, que lo solicita de manera formal.

Concejal Sr. Fernández. Hace una pequeña acotación, este tema estaba para puntos varios, pero dado a que se encontraba presente el abogado, se aprovechó la instancia de tratar en otro punto este tema, para tener más claridad y dar una respuesta a la comunidad.

Concejal Patricio Manosalva tiene la palabra. Es sobre lo mismo, consulta si se va a tocar el tema en puntos varios o si como ya se está hablando sobre el tema de la diagonal, que es el tema que les está interesando en este momento, si se pueden explayar o se va a tocar en los puntos varios algunos de sus colegas, porque tiene sus reparos también en esa materia.

Concejal Fernández. Propone, para poder avanzar en la dinámica del Concejo, consulta al Asesor Jurídico si él los puede acompañar en unos minutos más, para poder retomar los puntos varios, porque hay varias modificaciones pendientes, pero hay que avanzar en el desarrollo del concejo, para quedarnos en este punto ahora, si bien en el concejo ya se ha expresado, hay una idea, una inquietud general; hay una carta de los vecinos que se hizo llegar al Municipio y a los Concejales respecto a esta temática, entonces para no detenerse, ahora avanzar con el concejo y así explayarse un poco más al final del concejo para ahora abordarlo más completamente y le agradecerán a Sr. Escárte que los vuelva a acompañar en unos minutos más, a lo que Don Guillermo está de acuerdo.

Retoma el punto, indicando que ya fue leída el acta por el Concejal Jaime Henríquez, que ha habido consultas y ofrece la palabra si hay más consultas, antes de proceder a solicitar el acuerdo para aprobar la modificación presupuestaria. Le solicita a Don Gustavo Pérez, Secretario Municipal, que como fueron varios puntos, hay varios Memos que hay que aprobar, si se hace aprobación por separado o de qué forma sería la dinámica para efecto de los certificados que el debe emitir

Don Gustavo Pérez Agradece la aclaración e informa que él tomo nota de los memos que se dieron lectura en el acta, por lo tanto, se puede dividir modificaciones presupuestarias del presupuesto municipal y modificaciones presupuestarias en relación a la unidad de cementerio, que es otro presupuesto, sin embargo, le quedó la duda si se leyó el memo N° 26.

Don Mario Wohlk solicita la palabra. Informa que el Memo N° 26 no se incluyó en la modificación, porque todos son saldos de arrastre y las modalidades que tienen con los recursos afectados, que solamente se informan, no se hacen comisión, cuando son del año, lo que leyó ahí, el memo N° 26 corresponde a ingresos que llegaron este año, en base a eso solamente se informa y se hace la modificación; entonces todas estas modificaciones que venían aquí son recursos que venían del año anterior, por eso no está en las modificaciones el Memo N° 26.

Concejal Sr. Fernández. Consulta al Director de finanzas si se requiere la confirmación o la toma de conocimiento de parte de los Concejales en el correo mismo, acuso de recibo, como se hizo en una modificación anterior, de recursos afectados.

Don Mario Wohlk. Explica que lo que sucede es que Don Gustavo lee el Memo ahí y en base a eso el concejo está tomando conocimiento, pero el caso es que todas estas modificaciones son del año anterior.

Don Gustavo Pérez. Entonces se tomaría acuerdo respecto al acta que se leyó, Modificaciones presupuestarias Municipales, Modificaciones Presupuestaria Cementerio, porque son distintas y toma de conocimiento del Memo N° 26, que quedará como otro acuerdo, para que se entienda de esa manera.

Concejal Sr. Fernández. Aclara que hay dos modificaciones que son de recurso municipales y una con fondos de cementerio; Pero antes consulta si se respondió respecto a los \$ 6.000.000 (seis millones de pesos)

Don Francisco Dueñas responde. Sobre el Convenio que se presentó al Concejo Municipal, este fue presentado el día 11 de marzo del 2021 y en su momento el monto se estableció por \$ 106.000.000 (ciento seis millones de pesos), no tiene claro con la diferencia que se planteó, pero el Concejo aprobó los \$ 106.000.000.

Concejal Jaime Enríquez Indica que le queda una duda, si lo pudiera aclarar Don Mario Wohlk, ya que se dijo que se había solicitado la diferencia en la comisión, ahora en estos últimos días, por eso se produce la diferencia.

Don Mario Wohlk Indica que cuando se confeccionó el presupuesto año 2022 se dejaron \$100.000.000 (cien millones de pesos), y de acuerdo al Memo que envió la Sra. Marcia, que se adjuntó a Ustedes. son \$ 106.155.000 (ciento seis millones ciento cincuenta y cinco mil), por lo tanto para poder pagar esos, necesariamente hay que hacer la modificación presupuestaria.

Don Francisco confirma que el Concejo aprobó los \$ 106.000.000

Concejal Sr. Fernández. Respecto a la modificación Memo N° 20, entonces están las dos

modificaciones que menciona Don Gustavo, que son las modificaciones del Municipio, para lo cual solicita pronunciamiento, después se tomara la de cementerio.

- Sra. Erna Silva Aprueba
- Don Patricio Manosalva Aprueba
- Sra. Tania Villalobos Aprueba
- Don Felipe Altamirano Aprueba
- Don Jaime Enríquez Aprueba
- Don José Antonio Fernández Aprueba

Segunda modificación, que es la de cementerios, también se solicita pronunciación

- Sra. Erna Silva Aprueba
- Don Patricio Manosalva Aprueba
- Sra. Tania Villalobos Aprueba
- Don Felipe Altamirano Aprueba
- Don Jaime Enríquez Aprueba
- Don José Antonio Fernández Aprueba

Y se toma conocimiento del Memo N° 26, a través de este acto oficialmente para que quede registro en acta.

Concejal Manosalva. Consulta si todos recibieron el Memo por correo, porque al escuchar la lectura ahí en reunión por Don Gustavo, no se entendió, a lo que Don José Antonio solicita a Don Gustavo si pudiera reiterar la lectura. Don Gustavo, da lectura nuevamente a Memo N° 26, Informe mayores ingresos por recursos afectados

Aumento de Ingresos

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto \$
1151303002001072	Mejoramiento integral edificios y recintos municipales	1	59.999.909
11513030020052017	Extensión red de agua potable y red de aguas servidas Pedro Aguirre Cerda y calle O'Higgins, E. Viveros y Juan Antonio Ríos	1	34.931.207
Total			94.931.116

Aumento de Gastos

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto \$
2153102004176	Mejoramiento integral edificios y recintos municipales	1	59.999.909
2153102004161	Extensión red de agua potable y red de aguas servidas Pedro Aguirre Cerda y calle O'Higgins, E. Viveros y Juan Antonio Ríos	1	34.931.207
Total			94.931.116

Concejal Fernández. Indica que antes de pasar al siguiente punto solicita acuerdo, según el reglamento del concejo para extender la sesión por una hora, hasta las 11:30, si les parece.

No hay objeción, se aprueba la extensión del concejo.

5. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento Comunal de Educación

La Concejala Tania Villalobos procede a dar lectura al Acta N°01 del 18 de enero de 2022 de la Comisión de Educación, como sigue.

Se constituye la Comisión de Educación del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Tucapel, con la presencia de los siguientes participantes; concejala presidenta de la Comisión Sra. Tania Villalobos Anabalón, concejal integrante Don Felipe Altamirano Riquelme, el secretario técnico de la Comisión y director(s) de Educación Don Nicolás Cáceres Carrillo.

Participa también de esta reunión el jefe de Finanzas Don Álvaro Herrera Valdés.

1. Los puntos a tratar en la presente sesión corresponden a los indicados en Ordinario N° 11 de fecha 14-01-22, quedando como sigue:

- a. Suplementación presupuestaria por recursos adicionales correspondientes a Aguinaldos de navidad, Bono Especial, Bono de Vacaciones, Bono Asistentes artículo 67 y Bonos asistentes desempeño Laboral 1ª y 2ª cuota, según Ley N° 21.405 que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales, quedando como se indica.

Cuenta de Ingreso		Aumenta
115.05.03	De otras entidades publicas	134.235.783
Total ingresos que aumentan.....		134.235.783

Cuenta de Gastos		Aumenta
215.21.01	Personal de planta	23.361.244
215.21.02	Personal de Contrata	8.877.026
215.21.03	Otras Remuneraciones	101.997.513
Total gastos que aumentan.....		134.235.783

En consecuencia:

Atendiendo el N° 1 letra a) Comisión de Educación prueba y sugiere al Sr. Alcalde y al honorable concejo Municipal en pleno, su aprobación.

Concejala Tania Villalobos. Comenta que estos recursos que vienen desde el Ministerio son asignaciones legales para los trabajadores, por lo que sería básicamente aprobar este recurso, históricamente se aprobaban en el Mes de Diciembre, sin embargo hubo un problema con el tema de la promulgación de la Ley, por lo tanto todos los recursos llegaron al 30 de Diciembre del año pasado.

Concejal Sr. Fernández ofrece la palabra; al no haber consultas, solicita acuerdo para aprobación del acta, de acuerdo a lectura dada por la presidenta de la Comisión, Sra. Tania Villalobos.

- Sra. Erna Silva Aprueba
- Don Patricio Manosalva Aprueba
- Sra. Tania Villalobos Aprueba
- Don Felipe Altamirano Aprueba
- Don Jaime Enríquez Aprueba
- Don José Antonio Fernández Aprueba

6. Solicitud de acuerdo para aprobar los siguientes perfiles de personal a contratar con cargo al subtítulo 21.03 Honorario a suma alzada.

- a. **Un encargado de ampliación para actividades Municipales y otros, donde se requiere una persona con experiencia en el área.**
- b. **Un encargado de cultura, donde se requiere de un profesional Asistente Social**
- c. **Dos personas para correos comunitarios en Polcura**
- d. **Una persona para correo comunitario en Huépil**
- e. **Una persona encargada de la delegación en Polcura**
- f. **Una persona encargada de la delegación en Trupán**
- g. **Una persona encargada de la legación en Tucapel**

Concejal José Antonio indica que, en lo personal, le llama la atención que en Polcura se necesiten dos correos comunitarios ya que en Trupán no hay correo comunitario y en Tucapel le parece que tampoco, salvo que ya estén funcionando, que hubiesen sido renovados previamente. Indica que desconoce cuál es la justificación para ello, por ejemplo, una persona para correo comunitario en Huépil, siendo que Huépil es una ciudad bastante más extensa que Polcura, y que también tiene sectores rurales, Tucapel no tiene, ni Trupán; le quedan esas dudas al leer la propuesta.

La Concejala Tania Villalobos apoya lo que explica el concejal Fernández; imagina que estas contrataciones responden a la situación que conversaban anteriormente, de regularizar los contratos a honorarios, para evitar los problemas que puedan decir relación con algún tema judicial, alguna indemnización etc. Por lo tanto, asume que las personas que se van a contratar

son las que efectivamente hoy están ejerciendo estos cargos. Al respecto señala que a pesar de que pudieran haber algún tipo de acciones que ya se han tratado de intentar en contra de esta Concejala, le cabe la duda respecto del encargado de cultura, porque en reiteradas ocasiones, y hay documentos que indican, esta persona en particular ha incurrido en actos que no son adecuados dentro de la administración pública, durante el año 2020 tiene conocimiento de aquello, existe un documento presentado a Alcaldía en noviembre del 2020, específicamente, realizó una denuncia por una acción bastante delicada, se indicó sumario a una persona que no está afecta a sumario, ya que de acuerdo a lo que indica el Estatuto Administrativo no tienen más que las funciones que cumplen de acuerdo a su contrato, no están afectas al estatuto Administrativo y se realiza un sumario a una persona que no corresponde, su consulta es, básicamente, más allá de que pueda aprobar o rechazar cierto, este tema es por qué, cuando ha habido reiteradas preguntas, ha habido sumarios desde otros departamentos, por qué o por cual es la decisión, qué es lo que motiva a la administración a seguir este afán de mantener esta situación, ignorando antecedentes que existen al respecto. No es un tema de persecución y, que quede claro, es un tema de por qué se sigue normalizando las cosas que no corresponden, no tengan sanciones. Eso es lo que quiere consultar, además de lo que indica el concejal Fernández respecto de la duplicidad en la contratación de 2 correos comunitarios en Polcura, cuando no existe ni en Tucapel; por una situación de lógica, esto se justificaría más en Huépil.

Concejal Patricio Manosalva, indica que la intervención que hizo el presidente, Don José Antonio y las demás intervenciones, le parecen adecuadas; su consulta es, ¿al igual que la vez anterior cuando se vio el perfil de los funcionarios, estas personas vienen trabajando de años anteriores o es que se está aumentando el personal?

Se ofrece la palabra a Don Francisco Dueñas. Indica que en primera instancia responderá a la Concejala. Tania con respecto a lo del encargado de cultura; la investigación se realizó, se hizo porque en el fondo había una carta dirigida al Alcalde por parte de una funcionaria; que le hará llegar los antecedentes para que ella conozca el resultado final. Segundo, en relación a cada uno de los cargos, en el caso del Encargado de amplificación para actividades Municipales, necesariamente debe contar con una persona que ya conoce cómo funciona el sistema. Encargado de Cultura, ya se hizo mención, se requiere un profesional, no va a mencionar con nombre, como antes lo han mencionado, son muchas personas las que se repiten y en el caso de él, el municipio está marcando una serie de áreas y esta persona también ha participado en el desarrollo del plan de cultura, por eso es que se requiere de este profesional, mantenerlo y que trabaje el área de cultura. Dos personas para el correo comunitario de Polcura, para lo cual los señores concejales dieron sus razones; una persona encargada de la delegación de Trupán, una persona encargada de la delegación de Tucapel, que va a ser profesional y la persona encargada de la delegación de polcura también será profesional; entonces todos estos cargos son más contratos y evidentemente que hay que evaluarlo, está don Mario Wohlk, que acompaña. Si hay alguna consulta relacionada con el tema de los contratos, pero esto es lo que se quiere solicitar al Concejo, como ya lo dijo una vez anterior, se está en una etapa de generar a Marzo y poder resolver cada uno de los temas relacionados con los contratos, cada uno de los honorarios y a contrata; parte de estos contratos estarían hasta el mes de marzo para nuevamente reevaluar la situación jurídica y ahí se le puede dar una vuelta más con respecto de donde se requieran correos comunitario y darle un apoyo a la delegación.

Concejala Sra. Tania Villalobos. Reitera, que en esta presentación no está haciendo más que cumplir el rol que la Ley le mandata, que es la fiscalización y advertir a la administración cuando se puede cometer algún error. Dicho eso existe dentro de la norma, dentro de la Ley, un porcentaje que indica cuantos honorarios, cuantas contrataciones puede haber y le gustaría que don Mario le pudiese indicar si se está cumpliendo o no esta legislación; esta consulta recuerda que la Concejala Erna en algún momento lo dijo, respecto a la contratación a honorarios. Le pide a la Concejala Silva si puede corroborar la consulta que hizo en su momento; porque aquí también hay un tema, que no pudiera estarse cumpliendo con el cuerpo legal.

Concejala Sra. Erna Indica que se planteó la inquietud el año pasado cuando se modificaron los contratos de programas de servicios comunitarios, a honorarios, ahí ya estaban sobre el máximo que permite el marco legal, y se dijo que dentro del año se iban a readecuar, a pasar algunos contratos a convenios y dentro de lo que se comentó este año, también están sobrepasados en ese ramo. Por eso preguntó la vez anterior, cómo se proyecta solucionar. Se nos dijo que a marzo se pasarían algunas personas a contrata y por ahí irían nivelando el problema; pero el tema existe y sería bueno que Don Mario pudiera explicar.

Tiene la palabra Don Mario Wohlk Señala que respecto a la Ley, permite un 40% para gastos en contrata; el año pasado estábamos dentro del margen, aun permite tener un poquito de margen, y con respecto a Honorarios es el 10%. Este año, al principio esas personas que se van a incluir no van a afectar porque va a haber una baja en marzo a más tardar, porque esta situación tiene que normalizarse, de acuerdo a la Contraloría hay personas que no pueden estar

a honorarios, ya que están haciendo una función Municipal. Y cautelar también el 40% en gasto, porque el máximo de gasto en personal es un 42% respecto a los ingresos propios, el Municipio ha tenido un aumento en los ingresos propios que nos permite un margen para ingresar personal a contrata; y para otras personas se va a tener que licitar un servicio, porque el Ítem a honorarios a sumaalzada es bien específico, por lo tanto en este momento el Municipio está dentro de los márgenes para hacer todas las regularizaciones y de hecho hay que hacerlas, la Contraloría mandata que hay que regularizar esta situación de la gente que está en el 21.03 y que hace una función municipal.

Concejal Sr. Fernández Indica que recuerda cuando la Concejala Silva hizo la pregunta, la respuesta fue esa, que estábamos dentro del margen, no que estábamos sobre pasados, porque el rol fiscalizador de los Concejales es justamente preocuparse de esa materia, si bien es cierto se aprueban perfiles hoy, pero esos van asociados a cargos y remuneraciones, al saber que estamos sobrepasados, no podríamos aprobar alguno de ellos.

El Sr. Wohlk indica que efectivamente el año pasado el municipio se sobrepasó en un 1.5%, al cierre del año.

El Concejal Fernández señala que cuando se hizo la consulta por parte de la Concejala Tania. su respuesta fue que cuando se hizo el traspaso de los funcionarios a honorarios estábamos dentro del...(Porcentaje)

El Sr. Wohlk comenta que ahí faltó hacer un ajuste que por otro tipo de razones no se pudo sacar a dos personas, que era la idea traspasarlo a otro..., y por esa razón nos pasamos, pero fue en un 1,5%.

Después de estas observaciones y aclaraciones el **Sr. Fernández** solicita acuerdo para aprobar los perfiles de personal a contratar en el subtítulo 21.03, honorarios a sumaalzada, tal como fue descrito anteriormente.

Concejala Erna Silva, **Aprueba** con la indicación que en marzo se les presente la proyección presupuestaria del ítem de honorarios

Concejal Manosalva, **Aprueba**

Concejala Villalobos, **Aprueba** los perfiles en función de no estar contraviniendo lo que indica la Contraloría, y también que se les entregue la proyección como lo señaló la Concejala Erna Silva; sin embargo quiere dejar claro sus aprehensiones que ha expresado en función de lo que le mandata la Ley en términos de la fiscalización.

Concejal Felipe Altamirano, **Aprueba**, y también concuerda con lo manifestado por las concejalas Erna Silva y Tania Villalobos

Concejal Henríquez, **Aprueba** con las indicaciones expresadas y también solicita la proyección de gastos manifestada por la concejalas

Concejal Fernández, **Aprueba** con la recomendación que se evalúe la situación de las delegaciones de Trupán y Tucapel, dado que Polcura cuenta con correos comunitarios; la posibilidad de equiparar y en el futuro entregar igualdad de condiciones para las delegaciones y vecinos de Huépil, Trupán y Tucapel

7. Solicitud de acuerdo para aprobar el informe de la Dirección de Control, sobre el cumplimiento de las metas del PMGM 2021, institucionales y por unidades de trabajo

A continuación el Concejal Jaime Henríquez Vega procede a dar lectura al Acta N01 del 18 de enero de la Comisión de Control, integrada por Don Jaime Enríquez Vega, presidente de la Comisión, la Concejala integrante Sra. Tania Villalobos Anabalón y la Directora de Control Interno Sra. Arlette Venegas Quiroz como Secretaria Técnica de la Comisión Control.

TABLA A TRATAR

1.- Cumplimiento de los objetivos Institucionales y por cada unidad de trabajo de acuerdo al Plan Anual de Mejoramiento de Gestión Anual (PMGM) año 2021.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20.793 y Reglamento interno de Incentivos por mejoramiento de la Gestión Municipal de Tucapel, aprobado según acuerdo N° 847 DEL 21.08.2020, adjunto a Ud. informe de cumplimiento de los objetivos institucionales y por cada unidad de trabajo de acuerdo al Plan Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) año 2021.

El programa anual para el año 2021 consideró siete objetivos institucionales que se detallan en anexo adjunto, al igual que las metas por Unidad de trabajo.

El resumen del análisis del grado de cumplimiento de los 07 objetivos institucionales es el objetivo.

N° de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de Cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
1	Alta	75%	100	25	
2	Alta	75%	100	25	
3	Baja	5%	80	2	(*) Falta respaldo actas COSOC
4	Media	20%	100	20	
5	Baja	5%	66,6	1,66	(**) Falta adjuntar respaldo ingresos
6	Alta	75%	100	0	(***)
7	Alta	75%	100	25	
Total puntaje ponderado				98,66	
Meta				100	
% de cumplimiento				98,66	

(*) Meta N° 3 Medio de verificación o indicador = 5 y se cumplieron 4

(**) Meta N° 5 Medio de verificación o indicador = 3 y se cumplieron 2

(***) Meta N° 6 Eliminada, según acuerdo N° 109 del 10.12.2021

Para Visualizar el resultado de las metas por unidad de trabajo, se presenta el siguiente resumen, según los cambios efectuados en reglamento interno mencionado anteriormente, para las 12 unidades vigentes.

Unidad	N° de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Alcaldía y Administración Municipal	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	100	20	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	N° de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Juzgado de Policía Local	1	Alta	75%	100	37,5	
	2	Alta	75%	100	37,5	
	3	Baja	5%	100	1,66	
	4	Media	20%	100	20	
	5	Baja	5%	100	1,66	
	6	Baja	5%	100	1,66	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	N° de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Secretaría Municipal	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	100	20	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Dirección de SECPLAN	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	100	20	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Dirección De Desarrollo Comunitario	1.1	Media	20%	100	1	
	1.2	Baja	5%	100	0,625	
	1.3	Alta	75%	100	5,357	
	1.4	Media	20%	100	1	
	2.1	Media	20%	100	1	
	2.2	Alta	75%	100	5,357	
	3	Media	20%	0	0	(*) No se efectuó actividad durante el año 2021
	4.1	Alta	75%	100	5,357	
	4.2	Media	20%	75	0,75	No se obtuvo respaldo a Actas de Concejo
	4.3	Media	20%	100	1	
	4.4	Media	20%	100	1	
	4.5	Baja	5%	100	0,625	
	5.1	Alta	75%	100	5,357	
	5.2	Media	20%	100	1	
	6	Alta	75%	100	5,357	
	7	Media	20%	100	1	
	8.1	Alta	75%	100	5,357	
	8.2	Media	20%	100	1	
	8.3	Media	20%	100	1	
	8.4	Baja	5%	100	0,625	
	8.5	Baja	5%	100	0,625	
	9.1	Media	20%	100	1	
	9.2	Alta	75%	100	5,357	
	9.3	Baja	5%	100	0,625	
	10.1	Alta	75%	100	5,357	
	10.2	Media	20%	0	0	(*) No se efectuó actividad durante el año 2021
	10.3	Media	20%	100	1	
	10.4	Media	20%	100	1	
	11.1	Media	20%	100	1	
	11.2	Alta	75%	100	5,357	
11.3	Media	20%	100	1		
11.4	Media	20%	100	1		
12.1	Baja	5%	75	0,469	No se obtuvo respaldo de carta de presentación.	
12.2	Alta	75%	100	5,357		

	12.3	Media	20%	100	1	
	13.1	Media	20%	100	1	
	13.2	Baja	5%	100	0,625	
	13.3	Media	20%	100	1	
	13.4	Alta	75%	100	5,357	
	14.1	Alta	75%	100	5,357	
	14.2	Media	20%	100	1	
	15	Alta	75%	100	5,357	
Total puntaje ponderado					93,61%	
Meta					100	
% de cumplimiento					93,61%	

(*) Meta N° 3 Fomentar la practica deportiva en estudiantes de enseñanza básica y media, promoviendo estilos de vida saludable. No se efectuó actividad. Se adjunta certificado de respaldo del 17.01.2002, firmado por la trabajadora social Sra. Yasna Parada P.

(**) Meta N° 10.2: contribuir a aumentar la participación e integración de los adultos mayores a la sociedad, fortaleciendo el tejido social de estos, a través de diferentes actividades de esparcimiento y/o sociales. Promover la formación de nuevos clubes de adulto mayor en las diferentes localidades de la comuna, fortaleciendo las redes de apoyo existentes. No se efectuó actividad. Se adjunta certificado de respaldo, firmado por la trabajadora social Sra. Barbara Concha Moreira.

Los concejales de la comisión agregan que la mayoría de las propuestas por DIDECO son propias de la gestión de la Dirección y no se visualiza innovación y mejoras. Se sugiere que para el próximo año no se considere como metas programas que están descritos en el plan de acción, así como también no se consideren como metas los lineamientos obligatorios que superen los convenios con otros Organismos del Estado.

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Dirección de Obras	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	100	6,7	
	3	Media	20%	100	6,6	
	4	Media	20%	0	0	(*) No adjunta respaldos
	5	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					93,3%	
Meta					100	
% de cumplimiento					93,3%	

Según memo N° 480/2021 del 11.11.2021 de la Dirección de Obras Municipales, el Director de Obras Francisco Herrera, solicita al Secretario Técnico del comité PMGM eliminar nota el N° 4 indicando los motivos para su eliminación, pero este requerimiento no fue incorporado en la propuesta de modificación de metas presentadas al honorable concejo municipal, motivo por el cual se debió ponderar como no cumplida con evaluación 0.

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Dirección de Administración y Finanzas	1	Alta	75%	100	37,5	
	2	Alta	75%	100	37,5	
	3	Media	20%	100	20	
	4	Baja	5%	100	2,5	
	5	Baja	5%	100	2,5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Dirección de Control	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	100	20	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Departamento de Tránsito	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	100	20	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal	1.1	Alta	75%	100	37,5	
	1.2	Alta	75%	100	37,5	
	2.1	Media	20%	100	6,66	
	2.2	Media	20%	100	6,66	
	2.3	Media	20%	100	6,66	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Dirección de Contratos y Licitaciones	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	100	20	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Unidad de Desarrollo Rural y Fomento Productivo	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	66,67	20	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Se solicita por parte de la comisión que se efectúe la consulta a Contraloría respecto de la pertinencia de incluir metas de PMGM referente a funciones propias de los Departamentos, esto es programa que se encuentra en el plan de acción que cuentan con presupuesto aprobado, donde no se evidencian líneas de acción tendientes a mejorar los procesos de gestión municipal.

La comisión propone efectuar al término del primer semestre a una pre evaluación del cumplimiento de metas del año en curso, con la finalidad de alertar a los distintos departamentos del grado de ejecución y anticiparse a la eventual modificación o eliminación de estas.

La comisión solicita que los departamentos entreguen la información en las fechas solicitadas y en el formato correspondiente, con el fin de realizar el proceso evaluativo, respondiendo a los principios de eficiencia que requiere el Servicio Público.

Con respecto a las metas referentes a la Ley de transparencia, la comisión indica que, desde su punto de vista, no es pertinente incluir como meta, una materia que esta instruida por Ley y que es de obligatoriedad del Municipio.

Es preciso indicar que todo el respaldo del PMGM 2021 se encuentra disponible en 7 archivadores en la Dirección de control interno, en caso de dudas y consultas.

La comisión toma conocimiento y aprueba las metas ejecutadas durante el año 2021.

Concejala Sra. Tania Villalobos tiene la palabra. Indica que hizo esta apreciación, porque le llama la atención, y no es primer concejo en que lo menciona, y sobre todo, cuando se ve las metas de DIDECO, y la verdad que son muchas, son atingente a cada uno de los programas que se ejecutan; recordar que estos programas están todos con un presupuesto que se aprobó por parte del Concejo, pero aquí es como que de alguna forma se pudiera pensar que las cosas, porque las metas son para mejorar algo, por ejemplo acá dice: tramitar el 100% de las postulaciones de SUF, Subsidios de discapacidad mental, etc., que cumplan con los requisitos establecidos..., cuando colocan una meta de un 100% quiere decir que nunca se hizo completo el trabajo?, porque si se está diciendo que se va a postular un 100% de algo es porque no se ha hecho anteriormente. También se dice aumentar la beca "Profesionales del futuro", aquí también hay un presupuesto que se aprobó con este fin, y el aumentar la cobertura dice relación con acciones para que la gente pueda informarse que hay más beneficios; entonces siente que hay un problema con el lenguaje que se utiliza; revisar el 100% de las solicitudes presentadas a subvención municipal y FONDEVE..., es decir, antes no se revisaba el 100%?; Mantener el número de postulaciones....., hay indicadores que si corresponde, pero por ejemplo, dice, crear nuevas organizaciones durante el año 2021, no es un tema que dependa del municipio propiamente tal, sino que depende de la demanda de las personas; estima que el municipio puede fomentar algunas instancias, pero esto siempre va a depender de la demanda. Y así varios temas que le llaman la atención, que son metas que se plantean pero desde un tema presupuestario; respecto, por ejemplo, metas que son propias de los convenios como el realizar dos sesiones familiares individuales según metodología correspondiente a cada una de las familias del programa "Servicio de apoyo psicosocial del programa Familia", son indicaciones que vienen dentro de los convenios, no se puede poner como meta realizar algo que ya está en un convenio y que debe ser obligatorio, porque si eso no se cumple pone en riesgo el mismo convenio. Y es por eso que se estimó que era pertinente hacer la consulta a Contraloría, porque se sabe que el concejo no se puede involucrar en las metas institucionales, eso nace de toda la organización por parte de los directivos, del representante, de los funcionarios, etc., pero le parece que acá hay un tema que es importante revisar y definir bien cuáles son los objetivos de acuerdo a la meta planteada; porque muchas veces no hay una coherencia entre una cosa y otra, sino que si se va a hablar de medios de verificación, que éstos digan relación con la meta planteada, y que en algunos casos no dice relación independiente que las metas son externas. Entonces esas dudas le quedan y estima que las metas deben ir en favor de mejorar efectivamente la gestión, como por ejemplo la meta que se planteó Secretaría Municipal de hacer una encuesta de satisfacción, estima que por ahí debieran ir, pero el cumplimiento de programas que están con un presupuesto asignado o que están dentro del plan, que están decretados dentro del plan de acción municipal no corresponde; porque si se destinan recursos para un programa, se debe ejecutar, porque de lo contrario no se está cumpliendo con los principios de eficiencia y eficacia que demanda la administración pública.

La concejala Erna Silva felicita a todas aquellas unidades que cumplieron las metas que se propusieron para el año 2021, y a la Dirección de Control por el prolijo trabajo realizado en el proceso de evaluación de estas metas; y a las dos direcciones que figuran con un cumplimiento menor al 100%, también las felicita, pero al respecto desea hacer unos alcances; estima que es importante en el caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario que tiene una serie de metas, y

que le parece bien porque les permite conocer en profundidad sobre el trabajo que realizan, pero estima que hay un problema con la definición de los indicadores, que en definitiva no permiten conocer las variaciones que existen entre la gestión de un año y el siguiente, y tal como lo señaló la concejala Villalobos hay aspectos que no están al alcance de la municipalidad el asegurarlo preliminarmente, como es el caso de la constitución de las organizaciones, como también hay una meta que dice, aumentar la cobertura de las becas profesionales del futuro; se sabe que eso no es algo que se pueda controlar, sino que va a depender de la demanda efectiva que realicen quienes cumplan los requisitos en el período respectivo para postular; así es que estima que hay un problema de re definición de indicadores; sugiere que estos tengan que ver con los tiempos de respuesta, cuánto demora el proceso de evaluación, puntaje por capacitaciones para el caso de las subvenciones municipales, la cantidad de asistentes que se proyecta, que asista cada uno, la cantidad de organizaciones que postula efectivamente; ese tipo de situaciones que permitan efectivamente ir evaluando. Lo otro que se hablaba en términos generales de la Ley de Transparencia, se decía que no se podía fijar una meta porque es un tema de obligación legal; sin embargo todo es obligación legal, pero también, por ejemplo, lo que hace el Ministerio de Vivienda es una meta que tiene que ver con los plazos de respuesta para la Ley de Transparencia, por ejemplo, que el 75% de las solicitudes de información se respondan, a lo menos en menos de quince días; entonces eso es eficiencia y también asegura cumplir oportunamente.

El Concejal Manosalva manifiesta estar de acuerdo con las concejalas en cuanto a que los departamentos se fijan metas que son propias del trabajo que realizan; también se suma a lo comentado por la concejala Erna Silva que tal vez en los tiempos de respuesta de algunas postulaciones a subsidios, como el agua potable, que a veces los usuarios no tienen la respuesta si han sido aprobados o rechazados; agrega estar de acuerdo con la comisión.

El concejal Fernández comenta que más allá del logro del 100% o no de las metas y de este programa de mejoramiento de la gestión, aprovecha de destacar, y se suma a las palabras de las concejalas, de reconocer la labor de las funcionarias y funcionarios municipales que son el sostén de la gestión municipal; sin perjuicio que hayan políticas que emanan de la primera autoridad, quienes son los que en definitiva desarrollan el trabajo, quienes preparan documentos, que los suben a los sistemas de información, tanto en el área de proyectos como en el área social, de la salud y de la educación, son todo el conjunto de ellos que muchas veces pasan invisibilizados , y han tenido un gran compromiso para sacar adelante distintas iniciativas; aprovecha la instancia para acoger lo que planteaban quienes lo antecedieron respecto de cuál debería ser el norte de esto, que, como lo dice el programa de mejoramiento de la gestión y no de cumplimiento; y podrían incorporarse algunas acciones de innovación, pero refuerza lo mencionado respecto del agradecimiento a todos los funcionarios y funcionarias municipales por su importante labor; estima que es importante destacar y agradecer su compromiso.

Don Francisco Dueñas agradece a quienes felicitan a los funcionarios, y también acoge algunas opiniones con respecto al modo de cómo hay que presentar estas iniciativas que buscan mejorar la gestión municipal y cómo esto le llega a cada una de las personas de la comuna. También indica que este es un trabajo complejo para determinar los indicadores y medirlos; entonces en eso la Unidad de Control ha tenido un permanente seguimiento de cada una de estas metas; pero también reconocer que algunas metas se podrían modificar o bien incorporar otras que vayan precisamente al mejoramiento de la gestión; agrega que siempre va a ser positivo que hayan opiniones distintas y que todos estamos pensando que cualquier indicación va a mejorar la gestión; por lo tanto acoge la opinión de la concejala Tania en esa materia, como también la experiencia de la concejala Erna Silva, quien se desempeña en un servicio público distinto, donde tienen metas que también se podrían instalar en la comuna; pero si lo que se pretende en el municipio es mejorar la gestión en bien de la comunidad y, desde ese punto de vista se acogen algunas observaciones y esperamos mejorar este año.

El **Concejal Fernández** procede a solicitar acuerdo para aprobar el informe de la Dirección de Control sobre el cumplimiento de las metas del PMGM 2021, institucionales y por unidades de trabajo.

Concejala Erna Silva, **Aprueba**

Concejal Manosalva, **Aprueba**

Concejala Tania Villalobos, **Aprueba**, pero hace hincapié en las observaciones

Concejal Altamirano, **Aprueba**, también concuerda en las observaciones planteadas por la concejala Tania Villalobos

Concejal Henríquez, **Aprueba**, se une a las felicitaciones hacia los funcionarios municipales, quienes son los que logran estos objetivos en beneficio de la comunidad

Concejal Fernández, **Aprueba**

En seguida la Concejala Erna Silva plantea que el día de ayer se realizó una reunión de la Comisión de Salud, donde se solicita un pronunciamiento en base a una distribución

presupuestaria, y se iba a solicitar incorporarlo a la tabla del día de hoy

El Sr. Dueñas explica que se solicita moción para tratar una modificación presupuestaria del Departamento de Salud que consiste en recursos afectados para el pago de un bono especial, y también para dar a conocer al concejo la situación del seguro del CESFAM, donde finalmente se cuenta con la aprobación y validación definitiva de los montos que se va a entregar producto del problema generado por el tornado en el invierno; acota que esos recursos aún no llegan pero fueron aprobados, y la idea era plantearles un formato para empezar a preparar los antecedentes técnicos para hacer el llamado a concurso público, y tener las obras lo antes posible a disposición de la comunidad. Y el otro tema era respecto al Artículo 45 de la Ley 19.378 que le entrega facultades a la autoridad para mejorar la renta de algunos funcionarios municipales que cumplen funciones en el área de la Salud, y para lo cual la Sra. Fabiola tiene preparada información para fundamentar cada una de las solicitudes. Pero antes desea indicar que en el caso del seguro costó bastante lograr que la aseguradora entregara la cifra definitiva y, de hecho, se tuvo que recurrir dos veces a la Comisión Financiera para reclamar por la lentitud de las etapas previas, y finalmente se logró; en primera instancia se tenía un aporte de UF 1.216 que se logró incrementar a UF 1.579, es decir, alrededor de cuarenta y nueve millones de pesos para licitar y reparar el CESFAM de Tucapel.

El Concejal Fernández consulta si la comisión de concejo sesionó al respecto; a lo cual la Concejala Erna Silva responde positivamente agregando que existe un acta formal y al mismo tiempo solicita que la lectura de esta acta la pudiera hacer el otro concejal integrante o bien la Directora del Departamento de Salud puesto que se le presentó algunos inconvenientes.

El Concejal Manosalva solicita que este punto se pueda analizar la próxima semana por el horario, o bien analizarlo en una sesión extraordinaria.

El **Concejal Fernández** le indica que precisamente de eso se trata la moción de acuerdo para incorporarlo en la tabla y que sobre aquello debe pronunciarse cada uno de los concejales.

La Sra. Fabiola Soto explica que en primer lugar solicitaron una sesión extraordinaria, pero se les explicó que algunos concejales no van a estar presente porque están asistiendo a capacitación, se pudiera abordar en esta ocasión a través de una moción; agrega que también se conversó con la presidenta de la comisión por la sesión realizada el día de ayer; también ofrece disculpas por no haber podido estar presente dado que estaba recibiendo instrucciones respecto de cómo abordar el tema del COVID a través de la SEREMI de Salud; esa reunión se hizo de todas formas, donde participó el jefe de finanzas don Juan Nancupil y la Sra. Rosalba Mosquera. Agrega que el Acta les fue remitida, y la premura para analizarlo es porque sugiere, respetuosamente, que si no se adopta una decisión ahora por el tema de los tiempos, esto se pudiera ver antes de día miércoles porque influye en parte de las remuneraciones pues la próxima semana toca el pago de los sueldos, o bien analizarlo en esta oportunidad. Agrega que no se solicitó antes porque fue muy complejo el cierre del año anterior y para determinar los saldos de caja reales, tanto los inherentes al presupuesto sino que también los derivados de los convenios; sin embargo la normativa también dice que al 30 de enero los saldos iniciales de caja deben estar aprobados por el concejo.

el Concejal Fernández agrega que también hay un tema que tiene que ver con acelerar las gestiones para la reparación del CESFAM, tema que a todos les preocupa y donde la respuesta oficial ya está por parte de la compañía, hay una apelación que hizo el municipio en torno al monto original ofrecido, y el seguir aplazando el tema significa aplazar las especificaciones, aplazar la licitación, y la idea es poder avanzar en ello para tener el CESFAM en condiciones antes que empiece el mal tiempo; entonces va a proceder a tomar la opinión de los concejales para incorporarlo en la tabla como moción.

La Sra. Fabiola explica que como va a haber que licitar las obras, prácticamente llegaríamos a marzo, en el inicio de las lluvias y, sin embargo, existe el compromiso con la comunidad de todos de tener reparado ese establecimiento de salud en ese mes.

En seguida el **Concejal Fernández** solicita acuerdo para aprobar esta moción

La Concejala Erna Silva, **Aprueba**

El Concejal Manosalva, Tiene problemas de conexión, pero posteriormente **Rechaza** porque le llegaron tarde los antecedentes

La Concejala Tania Villalobos, **Aprueba**

El Concejal Altamirano, **Aprueba**

El Concejal Henríquez, **Aprueba**

El Concejal Fernández, **Aprueba**

En consecuencia se aprueba la moción por cinco votos a favor y uno en contra

En seguida la Sra. Fabiola Soto, secretaria técnica de la comisión, procede a dar lectura al Acta N° 01 del 19 de enero de 2022 de la Comisión de Salud del concejo municipal, en cuya sesión participa la Concejala Erna Silva, el Concejal Felipe Altamirano Riquelme, don Juan Ñancupil Soto, Jefe de Finanzas del Departamento de Salud y la Sra. Rosalba Mosquera Friz, administrativo de finanzas de ese departamento. El tema tratado fue las modificaciones presupuestarias propuestas por Memo N°15 del 19 de enero de 2022, correspondientes a ingresos provenientes del Ministerio de Hacienda por concepto de aguinaldo de navidad. bono especial, bono de vacaciones (Ley de reajuste N°21.405), saldo inicial de caja 2022, y la Asignación del Artículo 45 de la Ley 19.378

1. Se inicia la reunión con la exposición del Jefe de Finanzas Sr. Juan Ñancupil Soto respecto de las modificaciones presupuestarias y sobre el Artículo 45 de la Ley 19.78, como sigue:

AUMENTA INGRESOS		
Cuenta	Detalle	Monto\$
1150503099004	Otras entidades públicas, Ministerio de Hacienda (Bono vacaciones, aguinaldo, Especial)	27.959.548
TOTAL		27.959.548

AUMENTA GASTOS		
Cuenta	Detalle	Monto\$
2152101	Personal de planta	
2152101005001002	Aguinaldo de navidad	3.163.590
2152101005003001	Bono extraordinario anual (Bono especial y bono de vacaciones)	14.170.000
2152102	Personal a contrata	
2152102005001002	Aguinaldo de navidad	2.065.958
21521020054003001	Bono extraordinario anual (Bono especial y bono de vacaciones)	8.560.000
TOTAL		27.959.548

2. Modificación saldos iniciales 2022

AUMENTA INGRESOS		
Cuenta	Detalle	Monto\$
11515	Saldo inicial de caja	237.742.797
TOTAL		237.742.797

Acota que este incluye los saldos de convenios para ejecutarse a maro y que fueron prorrogados, y el saldo puro, que en este caso asciende a \$62.775.872

AUMENTA GASTOS		
Cuenta	Detalle	Monto\$
2152101001009007	Asignación especial transitoria Art. N°45 Ley 19378	4.000.000
2152102001009007	Asignación especial transitoria Art. N°45 Ley 19378	2.000.000
2152101004005	Personal de planta (trabajos extraordinarios)	1.557.872
2152102004005	Personal a Contrata (trabajos extraordinarios)	1.000.000
2152103999999	Otros: Convenio Odontológico integral Convenio mejoramiento del acceso Convenio Vida sana Convenio capacitación funcionaria Convenio apoyo al desarrollo bio psicosocial en la red asistencial Convenio CCR Convenio Mejora equidad Convenio plan invierno Convenio fortalecimiento del RR.HH Convenio más adultos mayores Convenio refuerzo COVID	9.270.587 7.176.807 5.434.611 925.774 1.428.412 3.592.479 8.973.633 4.255.000 10.127.859 11.437.839 46.728.464
2152201001	Alimentos y bebidas para personas	55.780
2152204004	Productos farmacéuticos, convenio FOFAR	7.633.632
2152204005	Materiales y útiles quirúrgicos Fondos farmacia comunal Convenio odontológico integral Convenio CCR (EPP) Convenio SENAME (EPP) Convenio Refuerzo COVID (EPP)	879.668 1.244.653 110.701 1.077.722 5.442.806
2152204013	Equipos menores Convenio CCR	461.034

	Convenio Plan invierno	1.000.000
2152204014	Producto elaborado de cuero, caucho y plástico Convenio vida sana Convenio CCR	650.214 1.259.376
2152204999	Otros Convenio vida sana Convenio CCR	115.426 632.970
2152206002	Mantenimiento y reparación de vehículos	2.218.000
2152207002	Servicios de impresión Convenio vida sana Convenio promoción Convenio modelo de salud integral	165.300 307.580 2.054.067
2152208007	Pasajes, fletes y bodegajes Convenio refuerzo COVID	4.900.000
2152208999	Otros Convenio GES Odontológico Convenio mejoramiento del acceso Convenio imágenes diagnosticas	5.279.409 600.000 5.942.064
2152211999	Otros Convenio mejoramiento del acceso Convenio resolutividad	8.993.780 2.208.900
2152906001	Equipos computacionales y periféricos Convenio CCR	173.338
2152601	Devoluciones (Trazabilidad)	10.427.040
21531002004	Iniciativas de inversión, Obras civiles (Reparación mayor CESFAM, y habilitación mamógrafo)	56.000.000
	TOTAL	237.742.797

Explica que en el caso de la cuenta devoluciones por trazabilidad se refiere a recursos que depositó la SEREMI el día 29 de diciembre; por lo tanto no se alcanzaba a gastar en dos o tres días; sin embargo el convenio decía que había que devolverlo; lo mismo le ocurrió a la mayoría de las comunas

La Concejala Erna Silva, presidenta de la comisión de salud solicita hacer hincapié respecto al punto N°3, en relación al artículo 45 de la Ley 19.378; es necesario mencionar que esta asignación de recursos se ha mantenido de años anteriores y que no han sufrido reajustes.

La comisión no manifiesta reparos, toman conocimiento, aprueban y lo someten a consideración del Sr. Alcalde y el honorable concejo municipal

La Sra. Fabiola señala que la propuesta sobre la asignación del artículo 45 se encuentra en los documentos anexos y les fue remitido a cada concejal a sus respectivos correos electrónicos, y forma parte del acta de la comisión. Agrega también que de los cincuenta y seis millones de pesos, se destina cincuenta millones para llamar a licitación la reparación mayor del CESFAM y los seis millones van destinados a la habilitación de la sala del mamógrafo que llega los primeros días de marzo.

En seguida el **Concejal Fernández** ofrece la palabra para consultas.

El **Concejal Henríquez** comenta que leyó los correos que le remitieron y le extrañó que el Director del CESFAM no estuviera copiado en ninguno de ellos, siendo que es él el Director de ese establecimiento; aun cuando se entiende que está con licencia médica, pero estima que como parte técnica él, más allá que pueda dar una opinión o algo por su licencia, tiene derecho a estar en conocimiento de la situación que se está generando; así es que le extrañó no haberlo visto copiado en los correos.

La Sra. Fabiola Soto explica que en este caso está la Srta. Aurora Ríos como Directora subrogante del CESFAM.

El **Concejal Henríquez** señala que eso lo tiene muy claro, pero que él como Director y por el trabajo en equipo que se realiza debió haber estado informado de este procedimiento que se está realizando.

La Sra. Fabiola acota que la Dirección está informada, ha participado de las reuniones; agrega que con el Sr. Dueñas se conversó sobre la premura que hay que darle a este tema, y que para el día lunes a las once de la mañana hay una reunión con la Dirección de Obras, la Dirección del CESFAM (Srta. Aurora Ríos), con la Unidad de Recursos Físicos del Servicio de Salud, para preparar las Especificaciones Técnicas y, así efectuar la licitación lo antes posible.

El **Concejal Fernández** señala que de acuerdo a lo comentado por don Francisco Dueñas

respecto de la asignación del artículo 45 como una forma de mejorar la renta de los funcionarios, estima que ahí hay un pequeño tema, porque le parece que el artículo 45 más bien tiene como finalidad una suerte de asignación o una compensación a distintas acciones que ejecutan los funcionarios, propios del cargo, y que deben cumplir algunos requisitos más allá que solo el concepto de mejorar renta y que esta ley no tiene por objetivo eso en particular; entonces, para que quede consignado que el artículo 45 no tiene esa finalidad, sino más bien un reconocimiento o una compensación por ciertas labores y acciones producto de ciertas circunstancias que en ese departamento han explicado anteriormente en las actas respectivas.

La Concejala Erna Silva aclara que se adjunta un documento que da cuenta del fundamento para dicha asignación, y que se adjuntó al correo.

El **Concejal Manosalva** manifiesta que va en dirección a consulta médica, que no ha escuchado nada, agrega que ese memo del departamento de salud lo recibió ayer faltando cinco minutos para las siete de la tarde, que por lo mismo no lo pudo analizar, por lo que no puede aprobar algo que tampoco pudo escuchar

En seguida el **Concejal Fernández** procede a tomar acuerdo para aprobar la modificación presupuestaria y la asignación del artículo 45, estipulada en el Acta N°1, que dio lectura la Directora Comunal de Salud

La Concejala Erna Silva, **Aprueba**

El Concejal Manosalva, **Rechaza** por los argumentos señalados anteriormente

La Concejala Tania Villalobos, **Aprueba**

El Concejal Altamirano, **Aprueba**

El Concejal Henríquez, reitera lo dicho anteriormente, estima que la parte técnica debe estar informada, se entiende que está con Licencia Médica el Director del CESFAM, pero debe ser considerado en cada uno de los actos que se realicen dentro del tema; por lo tanto **Rechaza**.

El Concejal Fernández, señala que sin perjuicio de compartir la indicación del concejal Henríquez, para situaciones futuras, también **Aprueba**

Por lo tanto se aprueban ambas propuestas por mayoría de votos

El Concejal Fernández también da la bienvenida al Sr. Ñancupil y solicita que en lo sucesivo se informe al concejo cuando es contratada una persona, según lo estipula la norma al respecto; sin perjuicio de ello le desea mucho éxito en su labor

8. Exposición señores concejales e información respectiva del Sr. Alcalde

- a) **Sra. Erna Silva:** Reitera lo solicitado anteriormente en relación a la iluminación de la plaza de Tucapel y el perjuicio que esto causa a los emprendedores; entendiendo que hay un tema de bases respecto de la iluminación; en paralelo a ello la gente de Tucapel solicita que se pueda realizar una agenda de actividades recreativas de verano como las que se realizan en Huépil y que también se pueden replicar en esa localidad. También plantea la situación de un terreno que se entregó en comodato a un club de rayuela en el sector norte, en calle Lautaro con Pasaje Los Claveles, que fue solicitado para la instalación de juegos infantiles, eso ya está entregado en comodato pero genera algunas dificultades por el uso que se le da al recinto; además de eso ellos plantean la posibilidad que se pueda generar algún tipo de plaza de juegos infantiles; mencionaban el terreno de la Junta de Vecinos Centenario, donde originalmente existían algunos juegos y, quizás se pudiera hacer alguna intervención de esa naturaleza
- b) **Sr. Manosalva:** Perdió la conexión
- c) **Sra. Tania Villalobos:** En primer lugar comenta de dos casos sociales que hará llegar al administrador. Por otra parte comenta que en relación al aumento presupuestario para la compra de mata polvo recuerda la necesidad que existe en Trupán, en la calle Walker Martínez y en la calle o pasaje Padre Hurtado. Respecto de la situación que se presentó hoy día en la mañana en la reunión con los vecinos, donde el Sr. Dueñas indica que existe un acuerdo de concejo, indica que la situación la expuso en agosto del año 2020 y en septiembre del año 2021; en las actas que están presentes en la transparencia no están, puntualmente, los acuerdos ni tampoco están las actas posteriores a agosto de 2020, faltan varias actas. Acota que no recuerda que se haya hecho un comodato y, de acuerdo a lo que indica la Ley y al Dictamen 3400727 de la Contraloría, para poder invertir en terrenos privados se requiere el comodato, a lo menos, por 30 años. El Dictamen indica claramente que el propietario del inmueble constituye a favor del municipio un derecho real gratuito de usufructo o servidumbre de tránsito por el lapso de 30 años; y en el caso de ser una servidumbre requiere de 50 años de este documento. Recuerda que hacer o no hacer algo incluye responsabilidad administrativa y, en este caso, cuando se genera un perjuicio para las personas, estas están en todo su derecho de reclamarlo. Es por eso que en función de

las atribuciones que la ley le otorga le solicita al resto del Concejo que este tipo de situaciones se presenten a través de un documento formal a Contraloría para que se persigan las responsabilidades administrativas de este acto, ya que en ningún momento se ha contado con la autorización respecto de lo que indica el dictamen y la ley para poder hacer inversión pública en privados, sobre todo cuando dice relación con fondos sectoriales. También manifiesta la preocupación que existe respecto de lo que se conversó de la diagonal en Portal Oeste; ese es un tema que se está viendo desde la administración anterior; y aquí también existe una responsabilidad administrativa dado que el funcionario en ningún momento se comunicó e hizo saber a los propietarios que ellos tenían que fusionar el terreno; además se les está cobrando derechos de aseo y también se le otorgó un número a cada uno de estos sitios. Y si los propietarios en algún momento decidían, por ejemplo, colocar un negocio ahí, eso no se lo podían prohibir. Por otra parte quiere solicitar de acuerdo al artículo 80 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en función del rol de fiscalización que los concejales deben cumplir, y puntualmente lo que indica el inciso dos de este artículo, dice que las diferentes acciones de fiscalizaciones deberán ser acordadas dentro de la sesión ordinaria de concejo y a requerimiento de cualquier concejal; agrega que es por eso y hasta lo que indica el inciso tres en su segundo punto, quiere solicitar que se realice una auditoría externa a los servicios traspasados de educación y de salud. Agrega que al respecto quiere pedir acuerdo de concejo

- d) **Sr. Altamirano:** Indica que tal como lo señaló la concejala Villalobos, igual concuerda en muchas cosas que dijo, está preocupado por el tema de las diagonales, ha estado con vecinos y, también hay basura en el sector de Pedro Aguirre Cerda en Trupán, que ojalá pudiera pasar un camión a hacer el retiro ya que obstaculiza la pasada de todos los transeúntes. También le preocupa el tema de las carreras clandestinas que todavía ocurren en la comuna y que también pone en peligro a mucha gente; la gente está atemorizada. Agrega que en calle General Carrera de Villa Las Araucarias los vecinos consultan qué posibilidad existe de disponer de algún tipo de máquinas de ejercicios, ya que existe un peladero a orillas de la calle. Así mismo los vecinos de calle Las Quilas están esperando ver donde van a ser posicionados todos lo que sacaron, ya que lamentablemente los niños quedaron tristes al ver que les estaban sacando los juegos, porque estaban acostumbrados a ir
- e) **Sr. Henríquez:** También se une a comentarios y requerimientos respecto de la plaza de Tucapel; acota que se quedó en presentar un proyecto, aunque desconoce si se está trabajado en aquello, porque existen problemas con las luminarias y que no son las más adecuadas, no hay luminarias apagadas; pero también está el problema de los juegos que, algunos fueron retirados, fueron destruidos por personas que no cuidan lo que tenemos, y también está el tema del césped, y sobre lo cual se debiera presentar algún proyecto para pozo profundo para tener agua como corresponde y para regar la plaza, como también recuperar el césped de aquella pues está en muy malas condiciones. También señala que se une a la solicitud de la concejala Villalobos en cuanto a la auditoría externa a educación y salud. Por otra parte le gustaría saber en qué proceso está el último informe de la Contraloría respecto de las indicaciones que se hizo en el tema del pago de los finiquitos de los trabajadores de ALTRAMUZ, que lo realizó la municipalidad y, sin embargo tenía que hacerlo la empresa; y en vista que se nos viene el término de contrato de Solo Verde, y la idea es que no vuelva a ocurrir lo mismo. También pregunta en qué va el tema de la mesa de trabajo apícola dado que aún no tiene respuestas. Así mismo se une a la solicitud de buscar responsables por en que fueron instalados los juegos en un recinto privado
- f) **Sr. Fernández:** En cuanto a la calle Juan Rojas Soto que han planteado otros concejales le gustaría saber si de acuerdo a inexistencia del plan regulador, no es una calle, y por otra parte, al no ser calle, entonces es una propiedad privada; bajo qué concepto se hizo una ocupación de ese terreno a través del patio de una sede y un área verde.; qué instrumento se utilizó para edificar sobre una presunta calle, o si no lo es, entonces es propiedad privada. Por otra parte, y en conformidad a lo que señaló la Concejala Villalobos en un concejo anterior respecto a los ruidos molestos que existen en el sector 5 de Octubre de Huépil, producto del trabajo de la descortezadora que está aldaña a la sede tomó contacto con el gerente de la empresa, quien indicó que se encontraban en un proceso de estudio para generar una suerte de disminución del impacto por los ruidos, pero que no tenían una respuesta en el corto plazo. Tiene conocimiento que la municipalidad, tal como lo informó el Alcalde, iba a oficiar a la SEREMI de Salud a fin de que esta autoridad pudiera hacer la fiscalización correspondiente; sin perjuicio de eso, solicita que desde el municipio se pueda liderar una reunión de trabajo con la empresa, los vecinos y también pudieran incorporar al Concejo o bien a la Comisión de Medioambiente de este, como también a la Comisión de Salud, a fin de solicitar la eventual paralización de las faenas de esta descortezadora a la espera de la respuesta de este informe, para no traspasar a la comunidad esta espera, sino más bien sea la empresa la que espere este informe, a fin de poder reanudar las labores en la medida que se puedan cumplir estas medidas de mitigación. En tercer lugar comenta que hace unos días se generó un accidente vehicular en la intersección de la Avenida Independencia con Rucamanqui, vehículos que venían del sector de Trupán, que se incrustó en una casa; acota que esa situación es muy riesgosa no solamente desde el punto de vista de la vivienda sino que de los eventuales peatones que pudieran circular; es una

calle... Independencia, que para quien no es de la zona no es de fácil visibilidad; por lo tanto a través del municipio o de la GLOBAL solicitar la instalación de una barrera de protección. Por otra parte se alegra por la información por la conformación del nuevo comité habitacional, vio las fotos, y se observa mucha gente reunida en torno a esto; lo que igual le preocupa dado la información que se les entregó unos concejos anteriores que la municipalidad en su momento no encontró personas para incorporarlos en los proyectos habitacionales de Villa Huépil o Villa España, y hubo que completar cupos con 180 familias que son de fuera de la comuna. Y vio una cantidad impresionante de persona que hoy día están necesitando poder postular a ese beneficio. También indica que recibió llamados de vecinos de Tucapel respecto de la iluminación de la plaza; acota que en su momento también se lo había planteado al Alcalde para poder generar un proyecto, dio instrucciones en ese momento a la Sra. Marcia y espera que eso se pueda plasmar y sobre lo cual va a contar con el apoyo de este concejo para atraer recursos a través del Gobierno Regional en la medida de sus posibilidades. Respecto del caso Las Quilas desea saber si ya se resolvió, y dónde se van a instalar definitivamente los juegos: Se suma también a lo planteado por sus colegas, de poder hacer las consultas pertinentes. Respecto del nuevo proyecto habitacional asociado a Portal Oeste desea saber qué ocurre con el tránsito de camiones, dado que estos circulan por esa población generando deterioro en la calle y al mismo tiempo riesgos a la población, puesto que las calles son angostas; pregunta qué medidas se va a tomar en torno a eso, además que ahí hay una proyección de conexión de ambas villas a través de la calle donde está la multicancha, y que además enfrenta una curva bastante cerrada, generándose un riesgo asociado a la calidad de vida de las personas, puesto que hay muchos niños y áreas de entretenimiento, áreas verdes y de equipamiento deportivo; por lo tanto solicita que eso sea evaluado.

El Sr. Francisco Dueñas comenta que dará respuesta a lo que se pueda en este momento.

Respecto de la iluminación de la plaza de Tucapel señala que conoció el proyecto al igual que el Concejal Fernández, en eso ha fallado un sistema antiguo y que lo que se busca de acuerdo a las instrucciones del Sr. Alcalde, que el Director de Obras instale una iluminación adicional a la existente, pero el fondo es que la iluminación de principio a fin nunca ha sido la que se ha requerido tanto por los distintos concejales, como también desde la comunidad; así es que desde ese punto de vista hay que abocarse a hacer un proyecto nuevo y parecido a la que existe en Huépil y a la que se va a instalar en Trupán; sin embargo eso toma su tiempo pero mientras tanto se va a abordar con iluminación en algunos lugares que están a oscuras. Con respecto al Club de Rayuela señala que tienen un comodato por 25 años, y si existiese algún espacio municipal donde pueda instalar un juego se le va a instruir a la Sra. Fabiola para que a través de Salud se podría o también postularlo a algún proyecto FOSIS o FNDR, pero se buscará una alternativa para agregar un equipamiento más a la comunidad. Respecto del tema del mata polvo señala que se equivocó y que al sacar las cuentas, con lo que aprobó el concejo hoy día, estamos teniendo diez y seis mil metros cuadrados de ese producto que se va a licitar. Les preguntó inicialmente si se ocupaba el total o nos quedamos con algo en reserva para los meses de noviembre y diciembre, o nos vamos con el gasto completo y compramos más o menos diez y seis mil metros cuadrados; acota que es un tema consultivo y lo quiere como una opinión de los concejales. En el tema de Diagonal Portal Oeste señala que dio las indicaciones sobre lo que se conversó con los mismos vecinos, que además estuvieron con el Alcalde, quien comprometió que cuando recibiéramos el proyecto poder generar o permitir la salida de dos vecinos que quedan dentro del lote de equipamiento, que es la sede social con un patio; reitera que eso se conversó con los vecinos; ahora bien la definición si es calle privada o pública le va a pedir al Director de Obras que emita un informe en esa materia para zanjar el tema, que no puede estar tanto tiempo en espera, y la opinión del municipio la comunidad la conoce. En relación al tema de la reunión que se sostuvo en la mañana con los vecinos del sector Las Quilas indica que no quiere entrar en polémica con nadie, pero si hay un acuerdo en el cual estuvo presente como Alcalde (s), en el cual se le pidió al concejo permitir un comodato para instalar estos juegos, porque el particular había indicado que tenía toda la voluntad de hacerlo, eso fue lo que se hizo en su momento; ahora bien la Concejala Villalobos hace mención a un dictamen de la Contraloría, pero no quiere precisar sino que se va a meter más en el fondo, pero tiene entendido que eso es un bien inmueble, por lo tanto es absolutamente removible, retirable; no es una inversión, no es una sede social, no hay nada que tenga que ver con....

La **Concejala Villalobos** indica que son inversiones públicas además se trata de fondos públicos y agrega que al respecto puede dar los números de todos los dictámenes que se refieren al tema.

El Sr. Dueñas le indica que prefiere indagar más en el asunto y que si el concejo va a realizar un planteamiento a la Contraloría están en todo su derecho, porque respecto de la fiscalización de los concejales no se va a referir, lo respeta, por lo tanto desde ese punto de vista no tiene nada que agregar si se quiere pedir fiscalización de Contraloría. En que respecta a la auditoría externa señala que también es una facultad que tiene el concejo. Lo de Portal Oeste ya se explicó;; en cuanto al tema de la basura en Trupán se verá con el Director de Obras. Respecto de las carreras clandestinas es carabineros quien tiene que incrementar su fiscalización. En

relación a la plaza de Tucapel que expuso el concejal Henríquez señala que ya fue analizado y contestado; en cuanto al estado del césped se va a preocupar de ver el tema y para que esté en buenas condiciones; acota que en esto el agua es fundamental, más aún por las altas temperaturas y que afecta a este tipo de área verde; así es que se hace necesario contar con un pozo para darle autonomía; agrega que esto se está haciendo en Polcura, en el estadio y también en el cementerio de Huépil donde se secó el pozo y se está habilitando otro pero con muchas dificultades porque se derrumba; pero la solución final es que ojalá cada área verde, estadio y cementerio tenga su propio pozo. En cuanto a los finiquitos del personal de ALTRAMUZ y Solo Verde que observó la Contraloría informa que el municipio interpuso la demanda respectiva a ambas empresas, cosa que era una de las formas para recuperar o aclarar el tema. En cuanto a la mesa de trabajo apícola señala que no lo ha visto y se hace cargo de eso, de todas formas hablará con Marivi para darle una fecha a este tema y próximamente hará llegar el calendario correspondiente. Respecto de la calle Juan Rojas Soto se solicitará un informe al Director de Obras y luego se le hará llegar al Concejo. Sobre los ruidos molestos en Villa 5 de Octubre indica que se va a contactar con los vecinos y se verán las acciones que le corresponde al municipio al respecto para lograr la tranquilidad de los vecinos, no solo respecto de eso sino que también sobre el polvillo que los afecta. En cuanto al tema de la calle Independencia con Rucamanqui se van a hacer gestiones. Respecto del nuevo comité habitacional y donde sorprendió mucho la cantidad de personas, señala que como el concejal hizo referencia que en su momento hubo 180 personas que vinieron de otros lugares explica que en primer lugar el reglamento lo permite, una parte de quienes constituyen el comité pueden ser personas externas a la comuna, pero también quiere explicar que el municipio no marginó a nadie en su momento, al contrario, cuando el municipio inició el proyecto de Villa España, pasamos en tiempo record a un segundo proyecto que era Huépil 2, se llamó abiertamente a todas las personas que fueran parte del número que se requería, porque de no cumplir con ello no se alcanzaba al tema del financiamiento del Ministerio; por lo tanto la posibilidad la tuvieron todos, pero pasa que se está recibiendo a la gente de Las Palmas, a los hijos de la gente de Villa Arcoiris, a los de Las Araucarias, gente del campo, a los que vienen de Trupán, de Tucapel; entonces el número llamó la atención, pero si la vez anterior alguno no postuló es porque teniendo todas las posibilidades no lo hizo; acota que eso le consta porque le tocó la última etapa en que tuvimos que llamar para poder juntar el número de personas que se requiere en ese momento. En cuanto a los juegos de Las Quilas quiere señalar que también se le dio la posibilidad a los vecinos del lugar, que es una calle que termina en un río, donde estuvieron con los concejales Tania Villalobos y Manosalva, se le dijo a los vecinos que el municipio tenía la voluntad de habilitar ese espacio, hacer un relleno para que definitivamente quedaran con una plaza, pero quedamos pendiente para verlo directamente con el Sr. Alcalde.

La **Concejala Villalobos** plantea que quedó pendiente el tema de la responsabilidad administrativa.

El **Concejal Fernández** indica que para evitar este tema, de lo que ocurrió en Las Quilas y en Juan Rojas Soto, cuando hay la voluntad original de los propietarios de poder donar o entregar ciertos lugares, ya sea calle u otro, es importante que la municipalidad tome un rol más proactivo para concretarlas, transformándolas en documentos; promover las gestiones para las donaciones respectivas para formalizarlas, para que no queden en el aire. Como la misma municipalidad no muestra interés, después los predios se venden; por lo tanto con ello no se producirán los efectos como los que se están viendo en esta oportunidad en ambos casos, donde efectivamente si hay planos históricos donde se señalaba que ese lugar era para área de juego, y hoy día está en manos de particulares; acota que no es que sea ilegal que esté en manos de particulares, solo que por una falta de acción por parte del municipio, en su momento no se regularizó esa voluntad de donación de estos predios.

El **Concejal Manosalva** manifiesta que ya el concejal Henríquez tocó el tema de la plaza de Tucapel, que tiene una pésima iluminación; los comerciantes también piden trabajar para darle vida a esa plaza, necesitan que se les autorice conectar sus juegos inflables. El Balneario de Tucapel está cerrado; la plaza no tiene agua para beber y los niños no tienen dónde lavarse las manos. Respecto de la reunión por la calle Las Quilas comenta que le parece que la falta de comunicación del municipio en no informar a la gente la situación en que estaba ese sitio, al igual de lo que pasó en Portal Oeste, que los vecinos se encuentran el día antes que estaban cerrando su...; es decir, sus accesos de vehículos que tenían por esa parte. En lo demás va a hacer un informe que va a remitir al Administrador, con algunas peticiones.

El Sr. Dueñas explica que lo del balneario de Tucapel efectivamente estuvo cerrado porque se presentó un problema con el abastecimiento de agua, se realizó cambio de bomba y por eso aun se mantenía cerrado, pero a contar de mañana ese recinto se abre. Lo de la plaza de Tucapel, incluyendo el tema del agua para beber se va a revisar.

El Concejal Manosalva precisa que es el agua de los bebederos la que no existe

El Sr. Dueñas explica que eso también se va a revisar

El **Concejal Manosalva** señala que el puente que está detrás de la Posta de Polcura....

El Sr. Dueñas le explica que la municipalidad solicitó donación a dos empresas, la Asociación de Canalistas del Canal Zañartu y a la CMPC, antes de ayer llegaron los materiales donados por esta última; son tablonces de madera nativa que agregado a los que donó Canalistas del Zañartu se está en condiciones de iniciar prontamente las obras y dejar un puente en buenas condiciones.

El **Concejal Fernández** comenta que hay una situación en Tucapel, en calle Lautaro, O'Higgins y San Diego de acumulación de ramas y, por tanto, solicita gestionar su retiro. Por otra parte comenta que la calle de la cual se habla en el Portal Oeste es "calle América", por donde están transitando máquinas pesadas.

En cuanto a lo manifestado por la Concejala Villalobos respecto a la auditoría externa a los servicios incorporados a la gestión de salud y educación, la idea es poder tomar acuerdo ahora, pedir el pronunciamiento a los concejales para que quede estampado en el acta; al respecto le consulta al Secretario si tiene alguna observación respecto al procedimiento para el acuerdo.

El Secretario Municipal indica que habría que precisar qué tipo de auditoría es la que se solicita.

La **Concejala Villalobos y el Concejal Henríquez** precisan que se trata de una auditoría financiera

El **Concejal Fernández** consulta si existe alguna subdivisión de lo que es la auditoría financiera o basta solo con ese concepto.

La **Concejala Villalobos** agrega que la ley indica que el Concejo por mayoría de sus miembros podrá disponer de la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera.

El **Concejal Fernández** precisa entonces que son dos tipos, la ejecución presupuestaria y la situación financiera

La **Concejala Villalobos** acota que se trata de ambas, que se evalúe la ejecución presupuestaria y la situación financiera.

El **Concejal Fernández** comenta que es importante dejarlo de manifiesto; entonces se trata de una auditoría de ejecución presupuestaria y situación financiera la que se solicita.

El Secretario Municipal acota que en primer lugar hay que solicitar el acuerdo para incluir en la tabla la moción presentada por la concejala Villalobos

El **Concejal Fernández** procede a solicitar el acuerdo para incluir el punto en la tabla, según lo planteado por la concejala Villalobos.

La **Concejala Erna Silva** solicita que se incorpore el tema en otra sesión de concejo, donde se tenga más elementos; principalmente los costos que tiene una auditoría externa y de dónde se sacarían los recursos para financiarlo; no está de acuerdo en incorporarlo como tema en esta sesión.

El **Concejal Fernández** señala que se entiende que son cosas distintas, una es incorporarla como moción para aprobarla, y otra el tema presupuestario que tiene que informarlo, en este caso, el Director de Administración y Finanzas, sí es que existe o no, Tiene entendido que el concejo no está definiendo presupuesto con el acuerdo.

La **Concejala Erna Silva** comenta que eso lo tiene claro y, en ese sentido, como no tenemos esa información por el momento, **no está de acuerdo** en incorporarlo como moción en la tabla del concejo del día de hoy

El **Concejal Manosalva** indica que por falta de información y por la deficiente señal que tiene **se abstiene** de la votación.

La **Concejala Tania Villalobos Aprueba**, y puntualiza que esto está dentro de las atribuciones que tiene el concejo, porque básicamente es para obtener la información; y esto sale en el Artículo 80 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El **Concejal Altamirano Aprueba**, pero quiere señalar que también lo había solicitado el año pasado y no recibió mucho apoyo, pero ahora lo aprueba porque igual espera lo mismo que planteó la Concejala Tania Villalobos.

El Concejal Henríquez Aprueba

El Concejal Fernández Aprueba.

En seguida **el Concejal Fernández** solicita acuerdo para disponer de una auditoría externa de ejecución presupuestaria y financiera en los servicios incorporados a la gestión de Educación y de Salud.

La Concejala Erna Silva señala que tiene claridad respecto de las atribuciones que tienen los concejales en relación a solicitar este tipo de auditorías, pero también existe una responsabilidad financiera del concejo sobre cómo se va a financiar; entonces en ese sentido **no aprueba** hasta tener la información de dónde se van a destinar recursos para financiarla.

El Concejal Manosalva indica que teniendo poca información, y la única duda que tenía y que la Concejala Tania Villalobos indicó que les corresponde, pero no sabe si a esta altura del año, o es al comienzo cuando asume una nueva administración.

La Concejala Villalobos acota que lo que dice claramente que puede ser cada dos años, y en el caso de las municipalidades que superen las 6250 UTM puede solicitarse todos los años. Ahora, si se puede solicitar de inmediato cuando asume o comienza un período; sin embargo se puede solicitar cada dos años, por lo tanto en el fondo puede ser ahora o se pudo haber hecho antes, porque da la libertad que sea cada dos años.

El Concejal Manosalva Aprueba

La Concejala Tania Villalobos Aprueba

El Concejal Altamirano Aprueba; agrega que le gustaría que se indique en solicitud que también venía planteándola en reiteradas oportunidades y que no tenía apoyo del concejo.

El Concejal Henríquez Aprueba, porque también necesita saber el estado financiero de ambos departamentos y porque fue un tema que conversaron con la Concejala Villalobos

El Concejal Fernández señala que en lo personal **Aprueba, pero** atendiendo a lo que mencionó la concejala Erna Silva, obviamente sujeto a disponibilidad presupuestaria

Siendo las 12:52 horas el Sr Fernández cierra la sesión en nombre de Dios

a) Solicitud de correspondencia

- **Sr. Fernández:** ...
- **Sra. Erna Silva:** ...
- **Sra. Tania Villalobos:** ...
- **Sr. Manosalva:**
- **Sr. Altamirano:**
- **Sr. Henríquez:**

ACUERDOS SESIÓN 21 .01.2022 - 021 ORDINARIA

150 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión las Actas N°06 de la sesión extraordinaria del 07 de octubre de 2021 y el Acta N°12 de la sesión ordinaria del 15 de octubre de 2021

151 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión moción para incluir en tabla una modificación presupuestaria propuesta a través del Memo N°30 del 19 de enero de 2021 del Director de Administración y Finanzas Municipales que se refiera a la asignación de presupuesto para la adquisición de matapolvo

152 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión las modificaciones presupuestarias al presupuesto municipal propuestas a través de los memos N°19, 20, 21, 22, 25, 27, 28 y 30 de fecha 17, 18 y 19 de enero de 2022 del Director de Administración y Finanzas Municipales, y de acuerdo al Acta N°02 del 20 de enero de 2022 de la Comisión de finanzas del Concejo Municipal

153 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión las modificaciones presupuestarias al presupuesto de la Unidad de Cementerios propuestas a través de los memos N°23, 24 y 29 de fecha 17, y 18 de enero de 2022 del Director de Administración y Finanzas Municipales, y de acuerdo al Acta N°02 del 20 de enero de 2022 de la Comisión de finanzas del Concejo Municipal

154 Se toma conocimiento por todos los concejales presentes en esta sesión del ingreso de recursos afectados por un total de \$94.931.116 y su correspondiente asignación a Gastos, informado por Memo N°26 del 17 de enero de 2022 del Director de Administración y Finanzas

Municipales, para la ejecución de los proyectos "Mejoramiento integral, edificios y recintos municipales" y "Extensión red de aguas servidas Pedro Aguirre Cerda y calle O'Higgins, E. Viveros y Juan Antonio Ríos"

155 Se aprueba por todos los concejales presentes extender la sesión hasta dar término a todos los puntos incluidos en tabla

156 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión las modificaciones presupuestarias propuestas a través del Memo N°11 del 14 de enero de 2022 del Director Comunal de Educación, que considera ingreso y su destinación a gastos por un Total de \$134.235.783; y de acuerdo al Acta N°01 del 18 de enero de 2022 de la Comisión de Educación del Concejo Municipal

157 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión los perfiles del personal a contratar con cargo al subtítulo 21.03 Honorarios a suma alzada, según el siguiente detalle:

- a. Un Encargado de amplificación para actividades municipales y otros, donde se requiere una persona con experiencia en el área
- b. Un Encargado de Cultura, donde se requiere de un profesional Asistente social
- c. Dos personas para correos comunitarios en Polcura
- d. Una persona para correo comunitario en Huépil
- e. Una persona encargada de la delegación de Polcura
- f. Una persona encargada de la delegación de Trupán
- g. Una persona encargada de la delegación de Tucapel

158 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión el informe de la Dirección de Control sobre el cumplimiento de las metas del PMGM 2021, institucionales y por unidades de trabajo, según se consigna en el Acta N°1 del 18 de enero de 2022 de la Comisión de Control del Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Grado de cumplimiento de los 07 objetivos institucionales:

Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
1	Alta	75%	100	25	
2	Alta	75%	100	25	
3	Baja	5%	80	2	(*) Falta respaldo actas COSOC
4	Media	20%	100	20	
5	Baja	5%	66,6	1,66	(**) Falta adjuntar respaldo "Ingresos"
6	Alta	75%	100	0	(***) Eliminada
7	Alta	75%	100	25	
Total puntaje ponderado				98,66	
Meta				100	
% de cumplimiento				98,66%	

Resultado de las metas por unidad de trabajo para las 12 Unidades vigentes:

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Alcaldía y Administración Municipal	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	100	20	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Juzgado	1	Alta	75%	100	37,5	
	2	Alta	75%	100	37,5	

o de Policía Local	3	Baja	5%	100	1,66	
	4	Media	20%	100	20	
	5	Baja	5%	100	1,66	
	6	Baja	5%	100	1,66	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	Nº de Objetivo especifico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Secretaría Municipal	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	100	20	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	Nº de Objetivo especifico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Dirección de SECPLA N	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	100	20	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	Nº de Objetivo especifico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Dirección De Desarrollo Comunitario	1.1	Media	20%	100	1	
	1.2	Baja	5%	100	0,625	
	1.3	Alta	75%	100	5,357	
	1.4	Media	20%	100	1	
	2.1	Media	20%	100	1	
	2.2	Alta	75%	100	5,357	
	3	Media	20%	0	0	(*) No se efectuó actividad durante el año 2021
	4.1	Alta	75%	100	5,357	
	4.2	Media	20%	75	0,75	No se obtuvo respaldo a Actas de Concejo
	4.3	Media	20%	100	1	
	4.4	Media	20%	100	1	
	4.5	Baja	5%	100	0,625	
	5.1	Alta	75%	100	5,357	
	5.2	Media	20%	100	1	
	6	Alta	75%	100	5,357	
	7	Media	20%	100	1	
	8.1	Alta	75%	100	5,357	
	8.2	Media	20%	100	1	
	8.3	Media	20%	100	1	
	8.4	Baja	5%	100	0,625	
8.5	Baja	5%	100	0,625		
9.1	Media	20%	100	1		
9.2	Alta	75%	100	5,357		
9.3	Baja	5%	100	0,625		

	10.1	Alta	75%	100	5,357	
	10.2	Media	20%	0	0	(*) No se efectuó actividad durante el año 2021
	10.3	Media	20%	100	1	
	10.4	Media	20%	100	1	
	11.1	Media	20%	100	1	
	11.2	Alta	75%	100	5,357	
	11.3	Media	20%	100	1	
	11.4	Media	20%	100	1	
	12.1	Baja	5%	75	0,469	No se obtuvo respaldo de carta de presentación
	12.2	Alta	75%	100	5,357	
	12.3	Media	20%	100	1	
	13.1	Media	20%	100	1	
	13.2	Baja	5%	100	0,625	
	13.3	Media	20%	100	1	
	13.4	Alta	75%	100	5,357	
	14.1	Alta	75%	100	5,357	
	14.2	Media	20%	100	1	
	15	Alta	75%	100	5,357	
Total puntaje ponderado					93,61%	
Meta					100	
% de cumplimiento					93,61%	

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Dirección de Obras	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	100	6,7	
	3	Media	20%	100	6,6	
	4	Media	20%	0	0	(*) No adjunta respaldos
	5	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					93,3%	
Meta					100	
% de cumplimiento					93,3%	

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Dirección de Administración y Finanzas	1	Alta	75%	100	37,5	
	2	Alta	75%	100	37,5	
	3	Media	20%	100	20	
	4	Baja	5%	100	2,5	
	5	Baja	5%	100	2,5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Dirección de Control	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	100	20	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	

Meta	100	
% de cumplimiento	100%	

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Departamento de Tránsito	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	100	20	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal	1.1	Alta	75%	100	37,5	
	1.2	Alta	75%	100	37,5	
	2.1	Media	20%	100	6,66	
	2.2	Media	20%	100	6,66	
	2.3	Media	20%	100	6,66	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Dirección de Contratos y Licitaciones	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	100	20	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

Unidad	Nº de Objetivo específico	Prioridad	Ponderación	% de cumplimiento	Puntaje Ponderado	Observación
Unidad de Desarrollo Rural y Fomento Productivo	1	Alta	75%	100	75	
	2	Media	20%	66,67	20	
	3	Baja	5%	100	5	
Total puntaje ponderado					100	
Meta					100	
% de cumplimiento					100%	

159 Se aprueba con los votos a favor de los concejales José Antonio Fernández Alister, Erna Silva Hinojosa, Tania Villalobos Anabalón, Felipe Altamirano Riquelme, Jaime Henríquez Vega y el voto en contra del Concejal Luis Patricio Manosalva Henríquez, moción para incluir en tabla propuesta de modificaciones presupuestarias y de la asignación del artículo 45 de la Ley 19378, del Departamento Comunal de Salud

160 Se aprueba con los votos a favor de los concejales José Antonio Fernández Alister, Erna Silva Hinojo, Tania Villalobos Anabalón, Felipe Altamirano Riquelme y los votos en contra de los concejales Luis Patricio Manosalva Henríquez y Jaime Henríquez Vega, las modificaciones presupuestarias propuestas a través del Memo N°15 del 19 de enero de 2022

de la Directora Comunal de Salud, por un total de \$237.742.797, entre ingresos y gastos presupuestarios; y de acuerdo al Acta N°01 del 19 de enero de 2022 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal

161 Se aprueba con los votos a favor de los concejales José Antonio Fernández Alistes, Erna Silva Hinojo, Tania Villalobos Anabalón, Felipe Altamirano Riquelme y los votos en contra de los concejales Luis Patricio Manosalva Henríquez y Jaime Henríquez Vega la propuesta de asignaciones que permite el Artículo 45 de la Ley 19.378, según los fundamentos y los cargos, según categoría que se detalla en Anexo al Acta N°01 del 19 de enero de 2022 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal

162 Se aprueba con los votos a favor de los concejales José Antonio Fernández Alister, Tania Villalobos Anabalón, Felipe Altamirano Riquelme, Jaime Henríquez Vega, el rechazo de la concejala Erna Silva Hinojosa porque no está de acuerdo en que esta moción se incluya en esta sesión y porque es necesario contar con más antecedentes y, principalmente los costos y el financiamiento de la auditoría; y la abstención del Concejal Luis Patricio Manosalva Henríquez, por falta de información al respecto; Moción de la Concejala Tania Villalobos para que en base al artículo 80 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en función del rol de fiscalización que deben cumplir los concejales; particularmente lo que indica el inciso dos de este artículo que dice que las diferentes acciones de fiscalización deberán ser acordadas dentro de una sesión ordinaria de concejo y a requerimiento de cualquier concejal; lo que indica el inciso tres en su segundo punto; por lo cual solicita acuerdo de concejo para realizar una auditoría externa sobre la ejecución presupuestaria y situación financiera a los servicios traspasados de Educación y de Salud

163 Se aprueba con los votos a favor de los concejales José Antonio Fernández Alister, Luis Patricio Manosalva Henríquez, Tania Villalobos Anabalón, Felipe Altamirano Riquelme, Jaime Henríquez Vega, y el voto en contra de la Concejala Erna Silva Hinojosa hasta tener la información sobre su financiamiento, una auditoría externa sobre la ejecución presupuestaria y situación financiera a los servicios traspasados de educación y de salud